

RESOLUCIÓN No. 080-SO-17-CACES-2023

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Considerando:

- Que** el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”*;
- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que** el artículo 350 de la norma ibídem establece: *“El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanística; la construcción científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”*;
- Que** el artículo 351 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global”*;
- Que** el artículo 352 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *“El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados”*;
- Que** el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Sistema de Educación Superior se regirá por: *“(...) 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación.”*;
- Que** el artículo 14 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) determina: *“Son instituciones del Sistema de Educación Superior: a) Las universidades, escuelas politécnicas públicas y particulares, debidamente evaluadas y acreditadas, conforme la presente Ley; (...)”*;
- Que** el artículo 15 de la LOES dispone: *“Los organismos públicos del Sistema Nacional de Educación Superior son: (...) b) El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; (...) Estos organismos actuarán en el ámbito de sus competencias conforme a la Constitución de la República y la presente Ley, y deberán coordinar entre sí el ejercicio de sus funciones, deberes y atribuciones”*;
- Que** el artículo 93 de la LOES prescribe: *“El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.”*;
- Que** el artículo 94 de la LOES establece que el Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad: *“Tiene por objeto garantizar el efectivo cumplimiento del principio de calidad consagrado en la Constitución y en la presente ley, intervendrán como principales actores de este Sistema el Consejo de Educación*

Superior, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y las Instituciones de Educación Superior. Este sistema se sustentará principalmente en la autoevaluación permanente que las instituciones de educación superior realizan sobre el cumplimiento de sus propósitos. El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior acreditará a las instituciones de educación superior, carreras y programas conforme lo establecido en esta Ley y el Reglamento que se expida para el efecto. El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior planificará y coordinará la operación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad; sus decisiones en esta materia son de obligatorio cumplimiento para todos los organismos e instituciones que integran el Sistema de Educación Superior.”;

Que el artículo 95 de la Ley ibidem dispone: *“El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior establecerá modelos que incluirán criterios y estándares cuantitativos y cualitativos, que las instituciones de educación superior, carreras y programas deberán alcanzar para ser acreditadas; entendiéndose que el fin último es la calidad y no la acreditación. Los criterios y más instrumentos para el aseguramiento de la calidad serán establecidos de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 de esta ley, el nivel y la modalidad de la educación, así como al proceso de acceso y relación con el sistema nacional de educación, las acciones para la permanencia, movilidad y titulación; se referirán fundamentalmente al ambiente de aprendizaje, al proceso de formación e innovación pedagógica y a los resultados del aprendizaje. Estos instrumentos buscarán la mejora continua de la calidad de la educación superior y se establecerán con una vigencia de al menos tres años, período durante el cual no podrán ser modificados; consecuentemente, los procesos de acreditación considerarán únicamente criterios, estándares y las ponderaciones que hayan sido puestos en vigencia al menos tres años antes de la evaluación externa.”;*

Que el artículo 171 de la LOES establece que el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) es: *“(...) el organismo público técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa que tiene a su cargo la regulación, planificación y coordinación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; tendrá facultad regulatoria y de gestión (...).”;*

Que el artículo 173 de la Ley ibidem dispone: *“El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior normará la autoevaluación institucional, y ejecutará los procesos de evaluación externa, acreditación y apoyará el aseguramiento interno de la calidad de las instituciones de educación superior (...).”;*

Que el artículo 174 de la LOES establece como función del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, entre otras la siguiente: *“(...) m) Ejecutar prioritariamente los procesos de evaluación, acreditación y clasificación académica de programas y carreras consideradas de interés público; (...).”;*

Que la Disposición Transitoria Décimo Cuarta de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES señala: *“El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior implementará los mecanismos necesarios para adecuar los modelos de evaluación institucional de institutos superiores y de carreras y programas de las universidades y escuelas politécnicas a las disposiciones contenidas en esta Ley y establecerá un cronograma para la realización de las respectivas evaluaciones. Para los procesos de evaluación iniciados previo a la entrada en vigencia de esta Ley, no se requerirá que los criterios de evaluación hayan sido establecidos con tres años de anticipación conforme lo determina el artículo 70 de esta Ley.”;*

Que el artículo 5 del Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior determina como obligaciones del CACES, relacionadas al proceso de evaluación de carreras, entre otras, las siguientes: *“g) Respetar todas las etapas del proceso que están definidas en este reglamento; y, h) Apoyar técnicamente a las IES durante todo el proceso de evaluación, por medio del trabajo de la Comisión Permanente de Evaluación de Carreras.”;*

Que el artículo 8 del Reglamento ibídem establece: *“La evaluación del entorno de aprendizaje mide las condiciones académicas, investigativas, de gestión y organización necesarias para el desarrollo de las carreras en las instituciones de educación superior.”;*

Que el artículo 14 del Reglamento ibídem dispone: *“La evaluación de las carreras de las instituciones de educación superior se desarrollará de acuerdo a modelos específicos para cada carrera o grupos de carreras y a la metodología determinada por el CACES. La Comisión Permanente de Evaluación de Carreras deberá enviar al*

Pleno del CACES, para su aprobación, el modelo de evaluación específico para cada carrera, la ponderación de los macro criterios, los instrumentos de evaluación y la propuesta metodológica de implementación; debidamente fundamentados. Estos documentos, una vez aprobados por el Pleno del CACES, deberán ser notificados a las IES, previo al desarrollo del proceso de evaluación.”;

Que el artículo 22 del Reglamento ibídem establece: *“Los resultados de la revisión y análisis documental de la información proporcionada por las IES y los resultados del análisis de la información obtenida por el Comité de Evaluación Externa durante la visita in situ constituirán la base para la evaluación preliminar de la carrera y su correspondiente informe.”;*

Que el artículo 23 del Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior dispone: *“El Comité de Evaluación Externa con el apoyo del equipo técnico del CACES será responsable de la elaboración del informe preliminar para cada carrera evaluada, incluyendo conclusiones y recomendaciones de cada caso particular. Los informes preliminares serán revisados y aprobados por la Comisión Permanente de Evaluación de Carreras para ser presentados al Presidente del CACES, conforme lo establecido en el cronograma de evaluación. El Presidente del Consejo, una vez que revise los informes, dispondrá que a través de Secretaría General, se los envíe a las IES correspondientes.”;*

Que el artículo 27 del Reglamento ibídem determina: *“Del informe definitivo de la evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera. - Una vez resueltas las apelaciones, el Presidente del CEAACES dispondrá al equipo técnico que en el término máximo de 30 días entregue el informe definitivo de evaluación del entorno de aprendizaje a la Comisión Permanente de Evaluación y Acreditación de Carreras de Universidades y Escuelas Politécnicas para su aprobación. El informe aprobado por la Comisión será puesto en conocimiento del Pleno del Consejo para su resolución definitiva”;*

Que el artículo 46 del Reglamento ibídem establece: *“Las carreras sometidas al proceso de evaluación, de acuerdo a las categorías que se le haya otorgado, estarán o no acreditadas de la siguiente manera: a. Acreditada. - Se consideran acreditadas las siguientes carreras: (...) 3) Las carreras que aprueben el entorno de aprendizaje en la segunda evaluación siempre y cuando al menos el 40% de sus estudiantes haya aprobado el ENEC en la primera ocasión. Las carreras acreditadas deberán presentar un plan de mejoras, y estarán en la obligación de presentar los avances de su ejecución periódicamente, de acuerdo al instructivo respectivo que emita el CACES (...).”;*

Que el artículo 3 del Reglamento Interno del CACES dispone: *“El Pleno del Consejo es la máxima autoridad de deliberación y decisión del CACES”;*

Que el artículo 7 del Reglamento Interno prescribe que es atribución y deber del Pleno del CACES: *“(...) g) Aprobar acuerdos y resoluciones; (...).”;*

Que el artículo 8 del Reglamento ibídem determina: *“El Pleno del Consejo aprobará sus actos administrativos y normativos por mayoría simple y en un solo debate, a través de resoluciones. (...).”;*

Que el artículo 24 del Reglamento ibídem establece: *“Las comisiones permanentes y ocasionales estarán integradas por dos miembros del Consejo designados por el Pleno y por el/la presidente/a del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior o su delegado”;*

Que el artículo 28 del Reglamento ibídem determina: *“Son funciones generales de las comisiones permanentes y ocasionales del Consejo: (...) c) Proponer al Pleno del Consejo proyectos de actos administrativos, normativos y documentos técnicos, vinculados a su ámbito de acción; (...) e) Analizar, modificar y presentar para aprobación del Pleno del Consejo los modelos, herramientas, documentos y demás instrumentos técnicos referentes a su ámbito de funcionamiento; (...) i) Presentar al Pleno del Consejo informes de los resultados obtenidos una vez realizados los procedimientos de aseguramiento de la calidad (...).”;*

Que el artículo 29 del Reglamento ibídem dispone: *“Las comisiones permanentes del CACES tendrán como atribuciones: (...) 3. Comisión de carreras. - Planificar, dirigir, coordinar y supervisar la evaluación del*

entorno y de los resultados de aprendizaje; y monitorear y brindar el acompañamiento para los planes de mejoramiento (...);

Que el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CACES en su numeral 1.2 Procesos Gobernantes: 1.2.1 Nivel Directivo.- 1.2.1.1 Direccionamiento Estratégico determina: “Comisiones permanentes y ocasionales del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - Son comisiones consultivas especializadas, que asesoran, gestionan y orientan las decisiones del CACES, con capacidad de proponer políticas, normativa, lineamientos, directrices, estrategias, instrumentos de evaluación y otras relacionadas, en concordancia con los objetivos del Sistema de Educación Superior. Las comisiones del CACES se dividen en dos: en permanentes y las ocasionales, de acuerdo con la temática a resolver. Las Comisiones permanentes estarán conformadas por: 1. Dos Consejeros designados por el Pleno; y, 2. El presidente/a del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior o su delegado (...);”;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 595 de 15 de noviembre de 2022, el señor Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decretó: “(...) Artículo 2.- Designar a la doctora Ximena María Córdova Vallejo como delegada del Presidente de la República ante el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (...);”;

Que con Resolución No. 175-SE-26-CACES-2022 de 21 de noviembre de 2022, el Pleno del CACES resolvió: “Artículo Único. - Elegir a la doctora Ximena María Clemencia Córdova Vallejo, como Presidenta del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 de la Ley Orgánica de Educación Superior”;

Que mediante Resolución No. 983-CEAACES-SO-30-2016 de 31 de octubre de 2016, el Pleno del entonces Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) aprobó el Modelo definitivo de evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera de Enfermería;

Que mediante Resolución No. 016-CEAACES-SO-04-2017 de 20 de febrero de 2017, el Pleno del CEAACES aprobó los ajustes al Modelo definitivo de evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera de Enfermería;

Que a través de la Resolución No. 024-CEAACES-SO-06-2017 de 22 de marzo de 2017, el Pleno de este Consejo aprobó la modificación de la escala de valoración de los indicadores cualitativos de los modelos de evaluación del CEAACES;

Que mediante Resolución No. 038-CEAACES-SE-09-2017 de 05 de abril de 2017, el Pleno del CEAACES aprobó el cronograma para el inicio del proceso de evaluación de las carreras de Enfermería y delegó a la Comisión Permanente de Carreras la atribución de modificar el referido cronograma, en los casos que resulte necesario;

Que mediante Resolución No. 154-SE-03-CEAACES-2018 de 28 de marzo de 2018, el Pleno del CEAACES aprobó las ponderaciones y funciones de utilidad de los indicadores del modelo de evaluación del entorno de la carrera de Enfermería;

Que a través de Resolución Nro. 030-SO-02-CACES-2019 de 24 de enero de 2019 el Pleno del CACES resolvió: “Artículo 1.- Aprobar el informe final de evaluación de la carrera de Enfermería, modalidad presencial de la Universidad de Guayaquil (...) Artículo 2.- Determinar que la carrera de Enfermería, modalidad presencial de la Universidad de Guayaquil se encuentra “En proceso de acreditación”, al no haber superado el estándar de calidad establecido por este Consejo (...);”;

Que mediante Resolución No. 103-SE-14-CACES-2022 de 11 de julio de 2022, el Pleno del CACES resolvió: “Artículo único. - Aprobar la actualización del modelo de evaluación del entorno de aprendizaje de las carreras de Enfermería en proceso de acreditación (...);”;

- Que** mediante Resolución No. 105-SE-14-CACES-2022 de 11 de julio de 2022, el Pleno del CACES resolvió: “*Artículo 1.- Aprobar el cronograma del proceso de evaluación del entorno de aprendizaje de las carreras de Enfermería en proceso de acreditación (...) Artículo 2.- Delegar a la Comisión Permanente de Carreras la modificación del cronograma establecido en el artículo 1 (...)*”;
- Que** mediante Resolución No. 054-SO-13-CACES-2023 de 24 de mayo de 2023, el Pleno del CACES resolvió: “*Artículo único. - Conocer y aprobar el Informe Técnico signado con el código GEAD-DEAUEP-REG-04-2023-118, el cual contiene los pesos y funciones de utilidad del proceso de evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera de Enfermería, en proceso de acreditación (...)*”;
- Que** mediante Acuerdo No. 011-SC-004-CPC-CACES-2023 de 28 de febrero de 2023, la Comisión Permanente de Carreras del CACES en su cuarta sesión convino: “*Dar por conocida la actualización del cronograma de evaluación de la carrera de Enfermería en proceso de acreditación*”. En tal sentido de acuerdo con el cronograma se notificó los informes preliminares a las IES el 28 de abril de 2023;
- Que** mediante Memorando No. CACES-P-2023-0160-M de 07 de junio de 2023, la Presidenta del CACES, en virtud de que las universidades han presentado comunicaciones expresando su conformidad con los informes y que ninguna ha presentado solicitud de rectificación que deba resolver este Consejo, dispuso a la Secretaria Técnica entregue los informes definitivos de evaluación del entorno de aprendizaje a la Comisión Permanente de Carreras para su aprobación, conforme lo previsto en el artículo 27 del Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior;
- Que** con Memorando Nro. CACES-ST-2023-0226-M de 19 de junio de 2023, el Ing. Andrés Paredes Medina, Secretario Técnico, remitió al Dr. Wladimir Paredes Parada, Presidente de la Comisión Permanente de Carreras el Informe Definitivo signado con el código Nro. GEAD-DEAUEP-REG-04-2023-128 de 19 de junio de 2023, el cual concluye y recomienda: “*(...) 8. Conclusión Como resultado del proceso de evaluación desarrollado por el CACES, la carrera ha obtenido una valoración global de 76.11 %. En virtud de lo establecido en el Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior y de acuerdo con la referida valoración, la carrera de Enfermería de la Universidad de Guayaquil Sede Matriz modalidad Presencial APRUEBA la evaluación del Entorno de Aprendizaje. 9. Recomendación Una vez analizado el informe definitivo de evaluación del entorno de aprendizaje por parte de la carrera y en caso de estar de acuerdo, se recomienda que la carrera identifique aspectos de mejora que permitan el aseguramiento de calidad de la misma. Se recomienda remitir el presente informe a la Comisión Permanente de Carreras para su conocimiento, y posteriormente enviarlo al Pleno del CACES para su discusión y resolución.*”;
- Que** el 21 de junio de 2023 la Comisión Permanente de Carreras, en su sesión No. 10 acordó: “*Acuerdo No. 0029-SC-010-CPC-CACES-2023.- Dar por conocidos los informes definitivos de la evaluación del entorno de aprendizaje de las carreras de enfermería en proceso de acreditación de las siguientes universidades: (...) 1. Universidad de Guayaquil sede matriz Guayaquil (...). Y remitirlos al Pleno del CACES para su resolución*”;
- Que** mediante Memorando Nro. CACES-CP-C-2023-0068-M de 23 de junio de 2023, el Dr. Wladimir Paredes Parada, Presidente de la Comisión Permanente de Carreras, solicitó a la Presidenta del CACES, incluir como punto del orden del día de la próxima sesión del Pleno, el siguiente: “*Conocimiento y resolución de los informes definitivos de la evaluación del entorno de aprendizaje de las carreras de enfermería en proceso de acreditación de las siguientes universidades (...)*”;
- Que** mediante sumilla inserta el 23 de junio de 2023, a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, en el Memorando citado en el considerando que precede, la Presidenta del CACES solicitó a la Secretaria del Pleno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Encargada, incluir en el orden del día de la sesión del Pleno de este Consejo el punto referido en el considerando que antecede; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, y, el Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior;

RESUELVE:

Artículo 1.- Conocer y aprobar el Informe Definitivo de la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la Carrera de Enfermería de la Universidad de Guayaquil, modalidad Presencial, que se encuentra en proceso de acreditación, signado con el código No. GEA-DEAUEP-REG-04-2023-128 de 19 de junio de 2023, presentado por la Comisión Permanente de Carreras, que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Determinar que la carrera de Enfermería de la Universidad de Guayaquil, modalidad Presencial, aprueba la evaluación del entorno de aprendizaje.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. - Notificar la presente Resolución a la Universidad de Guayaquil.

Segunda. - Notificar la presente Resolución a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Tercera. - Notificar la presente Resolución al Consejo de Educación Superior.

Cuarta. - Notificar la presente Resolución a la Asamblea del Sistema de Educación Superior.

Quinta. - Notificar la presente Resolución a la Comisión Permanente de Carreras, Secretaría Técnica y Dirección de evaluación y acreditación de universidades y escuelas politécnicas del CACES.

Sexta. - Notificar la presente Resolución a la Unidad de Comunicación Social del CACES.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en los medios legales correspondientes.

Dada en la ciudad de Quito, D.M., en la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, desarrollada a los cuatro (04) días del mes de julio de 2023.

Ximena Córdova-Vallejo, Ph.D.
PRESIDENTA DEL CACES

En mi calidad de Secretaria del Pleno del CACES (E.F), **CERTIFICO** que la presente Resolución fue discutida y aprobada por el Pleno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en su Décima Séptima Sesión Ordinaria, llevada a cabo el cuatro de julio de 2023.

Lo certifico,

Abg. Cindy Belén Muñoz Borja
SECRETARIA DEL PLENO DEL CACES (E.F)



**EVALUACIÓN DEL ENTORNO DE
APRENDIZAJE DE LA CARRERA DE
ENFERMERÍA EN PROCESO DE
ACREDITACIÓN**

INFORME DEFINITIVO

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

SEDE MATRIZ

GUAYAQUIL

650913A-P-01

**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS**

JUNIO 2023

Código:	GEA-DEAUEP-REG-04-2023-128
Fecha de emisión:	19 de junio de 2023

Dirección / Unidad:	Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas
Ubicación:	Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan
Nombre responsable:	Aida Tatiana Sánchez Cruz
Macroproceso:	Gestión de evaluación, acreditación, cualificación y exámenes
Proceso:	Gestión de evaluación externa
Subproceso:	Evaluación institucional, carreras y programas con fines de acreditación

Rubro	Comité de evaluación externa	Pares evaluadores
Evaluado por:	CEE No. 2	Fanny Mercedes González León Coordinador
		Patricio Fernando Ayabaca Cittely Par evaluador

Rubro	Nombre y Cargo	Firma
APROBADO POR:	Ramiro Andrés Paredes Medina Secretario Técnico	
REVISADO POR:	Aida Tatiana Sánchez Cruz Director de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas	
APOYO TÉCNICO METODOLÓGICO POR:	Raúl Homero Tasigchana Pachay Especialista de Evaluación y Acreditación de Universidades 1	
APOYO TÉCNICO METODOLÓGICO POR:	José Delfín Valdivieso Quinzo Especialista de Evaluación y Acreditación de Universidades 1	

NIVEL DE CONFIDENCIALIDAD	Bajo
NIVEL DE LA INTEGRIDAD	Alto
NIVEL DE DISPONIBILIDAD	Alto

Índice general

1. Antecedentes	1
2. Base normativa	3
2.1. Constitución de la República del Ecuador	3
2.2. Ley Orgánica de Educación Superior	3
2.3. Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior	4
3. Desarrollo del informe	5
3.1. Objetivo	5
3.2. Proceso de evaluación del Entorno de Aprendizaje	5
4. Metodología de evaluación	7
4.1. Modelo de evaluación	7
4.2. Metodología de valoración	13
4.2.1. Variables	13
4.2.2. Indicadores	14
4.2.3. Estándares de calidad	14
4.2.4. Funciones de utilidad	14
4.2.5. Pesos de los indicadores	14
5. Criterio de aprobación de la evaluación de Entorno de Aprendizaje	16
6. Resultados de la evaluación del entorno de aprendizaje	17
6.1. Pertinencia	17
6.1.1. Contexto	17
6.1.1.1. Estado actual y prospectiva	17
6.1.1.2. Programas/proyectos de vinculación con la sociedad	17
6.1.2. Profesión	18
6.1.2.1. Perfil profesional	18
6.2. Currículo	19
6.2.1. Macro currículo	19
6.2.1.1. Perfil de egreso	19
6.2.1.2. Proyecto curricular	19
6.2.2. Meso currículo	20
6.2.2.1. Plan de estudios	20
6.2.3. Micro currículo	21
6.2.3.1. Sílabos	21
6.2.3.2. Prácticas en relación con las asignaturas	21
6.3. Academia	22
6.3.1. Calidad docente	22
6.3.1.1. Afinidad de formación de posgrado	22
6.3.1.2. Actualización científica, pedagógica o didáctica	23
6.3.1.3. Titularidad	23

6.3.2.	Dedicación	24
6.3.2.1.	Profesores TC	24
6.3.2.2.	Estudiantes por profesor	25
6.3.2.3.	Distribución horaria	26
6.3.3.	Producción científica académica	27
6.3.3.1.	Producción científica de alto impacto	27
6.3.3.2.	Producción científica regional	28
6.3.3.3.	Libros o capítulos de libros revisados por pares	29
6.3.3.4.	Ponencias	30
6.4.	Ambiente institucional	31
6.4.1.	Gestión académica	31
6.4.1.1.	Dirección/coordinación académica	31
6.4.1.2.	Evaluación integral docente	31
6.4.1.3.	Seguimiento del sílabo	32
6.4.1.4.	Seguimiento al proceso de titulación	33
6.4.1.5.	Seguimiento a graduados	34
6.4.1.6.	Proceso de autoevaluación	34
6.4.2.	Fondo bibliográfico	35
6.4.2.1.	Bibliografía básica	35
6.4.2.2.	Calidad bibliográfica	36
6.4.3.	Laboratorios y centros de simulación	37
6.4.3.1.	Funcionalidad	37
6.4.3.2.	Equipamiento	37
6.4.3.3.	Disponibilidad	38
6.5.	Estudiantes	39
6.5.1.	Participación estudiantil	39
6.5.1.1.	Tutorías	39
6.5.1.2.	Actividades complementarias	40
6.5.1.3.	Bienestar estudiantil	40
6.5.1.4.	Participación en procesos de mejora para el aseguramiento de la calidad	41
6.5.2.	Eficiencia académica	42
6.5.2.1.	Tasa de retención	42
6.5.2.2.	Tasa de graduación	42
6.6.	Prácticas preprofesionales	43
6.6.1.	Entornos de prácticas	43
6.6.1.1.	Escenario	43
6.6.1.2.	Organización	44
6.6.1.3.	Estudiantes por tutor	44
6.6.1.4.	Práctica comunitaria	45
6.6.2.	Programa académico de las prácticas	46
6.6.2.1.	Actividad académica	46
6.6.2.2.	Tutoría y seguimiento	46
6.6.2.3.	Evaluación de resultados de aprendizaje	46
6.6.2.4.	Correspondencia con el perfil de egreso	47
7.	Aprobación del entorno de aprendizaje	48
7.1.	Análisis por método directo	48

8. Conclusión	50
9. Recomendación	51
10. Referencias	52
11. Anexos	53
11.1. Pesos	53
11.2. Funciones de utilidad	55

1. Antecedentes

El primer proceso de evaluación de la carrera de Enfermería inició en el año 2017; para lo que se aplicó los dos componentes principales, interdependientes y complementarios que constituyen la evaluación de carreras: La evaluación del Entorno de Aprendizaje y el Examen Nacional de Evaluación de Carreras (ENEC).

El Pleno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), mediante Resolución No. 104-CEAACES-SO-12-2014 de 02 de julio de 2014, expidió el Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior (REACCIES); y lo reformó mediante Resolución No. 132-CEAACES-SO-10-2015 de 21 de mayo de 2015, Resolución No. 631-CEAACES-SO-23-2015 de 16 de noviembre de 2015 y Resolución No. 139-CEAACES-SE-11-2017 de 23 de mayo de 2017.

Mediante Resolución No. 983-CEAACES-SO-30-2016 de 31 de octubre de 2016, el Pleno del CEAACES aprobó el Modelo definitivo de evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera de Enfermería; y se realizan adecuaciones al modelo mediante Resolución No. 016-CEAACES-SO-04-2017 de 20 de febrero de 2017.

Mediante Resolución No. 024-CEAACES-SO-06-2017 de 22 de marzo de 2017, el Pleno del CEAACES aprobó la modificación de la escala de valoración de los indicadores cualitativos de los modelos de evaluación del CEAACES.

Mediante Resolución No. 038-CEAACES-SE-09-2017 de fecha 05 de abril de 2017, aprobó el cronograma para el inicio del proceso de evaluación de las carreras de Enfermería.

Mediante Resolución No. 154-SE-03-CEAACES-2018 de 28 de marzo de 2018, el Pleno del CEAACES aprobó las ponderaciones y funciones de utilidad de los indicadores del modelo de evaluación del entorno de la carrera de Enfermería.

En el proceso de evaluación se evaluaron 25 carreras a nivel nacional. Como resultado de este proceso, en su segunda sesión ordinaria, llevada a cabo el 24 de enero de 2019 el Pleno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) ubicó a 16 carreras enfermería como “Acreditadas” y a 9 carreras de enfermería “En proceso de acreditación”, de acuerdo a la Tabla 1.1:

Tabla 1.1: Carreras de enfermería “En proceso de acreditación”

IES	Sede/extensión	Modalidad	Resolución
Universidad de Guayaquil	Sede Matriz	Presencial	30-SO-02-CACES-2019

Una vez que las carreras de Enfermería en la categoría en proceso de acreditación ejecutaron sus planes de fortalecimiento, ha sido necesario realizar la evaluación del entorno de aprendizaje para determinar el nivel de cumplimiento de los indicadores de las referidas carreras conforme lo establece el Reglamento de Evaluación,

Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior.

En tal sentido, mediante Disposición reformativa única de Resolución No. 013-SE-06-CACES-2019 de 13 de junio de 2019, el Pleno del CACES dispuso reformar el REACCIES.

Mediante Resolución No. 103-SE-14-CACES-2022 de 11 de julio de 2022, el Pleno del CACES resolvió: “Artículo Único.- Aprobar la actualización del modelo de evaluación del entorno de aprendizaje de las carreras de Enfermería en proceso de acreditación (...)”.

Mediante Resolución No. 105-SE-14-CACES-2022 de 11 de julio de 2022, el Pleno del CACES resolvió: “Artículo 1.- Aprobar el cronograma del proceso de evaluación del entorno de aprendizaje de las carreras de Enfermería en proceso de acreditación (...) Artículo 2.- Delegar a la Comisión Permanente de Carreras la modificación del cronograma establecido en el artículo 1 (...)”.

La Comisión Permanente de Carreras del CACES en su cuarta sesión llevada a cabo el 28 de febrero de 2023, mediante ACUERDO No. 011-SC-004-CPC-CACES-2023 acordó: “Dar por conocida la actualización del cronograma de evaluación de la carrera de Enfermería en proceso de acreditación”. En tal sentido de acuerdo con el cronograma se notificó los informes preliminares a las IES el 28 de abril de 2023.

Mediante Resolución No. 054-SO-13-CACES-2023 efectuada el 24 de mayo de 2023, el Pleno del CACES en su décima tercera sesión ordinaria, resolvió: “Artículo Único.- Conocer y aprobar el Informe Técnico signado con el código GEA-DEAUEP-REG-04-2023-118, el cual contiene los pesos y funciones de utilidad del proceso de evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera de Enfermería, en proceso de acreditación (...)”.

Mediante Memorando No. CACES-P-2023-0160-M de 07 de junio de 2023, la Presidenta del CACES, en virtud de que las universidades han presentado comunicaciones expresando su conformidad con los informes y que ninguna ha presentado solicitud de rectificación que deba resolver este Consejo, dispuso a la Secretaría Técnica entregue los informes definitivos de evaluación del entorno de aprendizaje a la Comisión permanente de evaluación de carreras para su aprobación, conforme lo previsto en el artículo 27 del Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior.

2. Base normativa

Las actividades de evaluación de las instituciones de educación superior, carreras y programas que desarrolla el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) se rigen por la siguiente normativa que determina sus atribuciones y competencias:

2.1. Constitución de la República del Ecuador

El artículo 352 señala: “El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; (...) debidamente acreditados y evaluados (...)”.

El artículo 353 prescribe: “El sistema de educación superior se regirá por: (...) 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación”.

2.2. Ley Orgánica de Educación Superior

El artículo 96.1 determina: “Plan de Mejoramiento con fines de Acreditación de la calidad.- Cuando una institución de educación superior, una carrera o programa no sea acreditada por no cumplir los requisitos establecidos para la evaluación del entorno de la calidad, el Consejo de aseguramiento de la calidad de la educación superior dispondrá a la institución la formulación e implementación de un plan de mejoramiento de hasta tres años que contará con el acompañamiento de este organismo, luego de lo cual se procederá a realizar una nueva evaluación externa. De persistir el incumplimiento de los criterios y estándares se dispondrá el cierre de la institución, carrera o programa según corresponda. Para la acreditación de carreras se deberá cumplir con los requisitos establecidos en la evaluación del entorno y de los resultados del aprendizaje”.

El artículo 173 establece: “El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior normará la autoevaluación institucional, y ejecutará los procesos de evaluación externa, acreditación y apoyará el aseguramiento interno de la calidad de las instituciones de educación superior (...)”.

El artículo 174 establece como función del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, entre otras: “(...) m) Ejecutar prioritariamente los procesos de evaluación, acreditación y clasificación académica de programas y carreras consideradas de interés público; (...)”.

2.3. Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior

El artículo 6 establece: “El CACES evaluará las carreras priorizando aquellas que podrían comprometer el interés público, conforme a la definición de estas carreras realizada por la SENESCYT y a las resoluciones que al respecto adopte el Pleno del CACES. Todas las carreras deberán cumplir con un proceso de autoevaluación, cuyos resultados deberán ser enviados al CACES (...)”.

El artículo 7 establece: “La evaluación de carreras tiene dos procesos principales, interdependientes y complementarios, cada uno con modelos y metodologías definidos por el CACES: 1) La evaluación del entorno de aprendizaje; y, 2) El Examen Nacional de Evaluación de Carreras”.

El artículo 8 establece: “La evaluación del entorno de aprendizaje mide las condiciones académicas, investigativas, de gestión y organización necesarias para el desarrollo de las carreras en las instituciones de educación superior”.

El artículo 15 establece: “Las etapas de evaluación del entorno del aprendizaje de las carreras son las siguientes: Autoevaluación; recolección de datos y evidencias; evaluación documental; visitas in situ; elaboración y presentación del informe preliminar a las IES; rectificaciones; apelaciones; y, **elaboración y aprobación informe definitivo de la evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera**”. (énfasis añadido).

El artículo 45 establece: “Según el resultado de desempeño en la evaluación del entorno de aprendizaje y del ENEC, las carreras estarán ubicadas en una de las siguientes categorías: i. Acreditadas, ii. En proceso de acreditación, iii. No acreditadas. (...) El CACES otorgará reconocimientos a las carreras que hayan obtenido los mejores resultados en el proceso de evaluación”.

El literal b del artículo 46 establece: “Se consideran carreras en proceso de acreditación: 1. Carreras en las cuales el resultado de evaluación del entorno de aprendizaje no supere el mínimo estándar establecido por el CACES, y la aprobación del ENEC por parte de los estudiantes sea mayor o igual al 40% (...)”; “(...) En el plazo de uno o dos años, según corresponda, contados desde la fecha de aprobación del plan de fortalecimiento de la carrera por parte del CACES, este Consejo realizará un nuevo proceso de evaluación del entorno de aprendizaje. Si en el segundo proceso la carrera cumple el estándar mínimo de evaluación del entorno de aprendizaje, la carrera será acreditada; en caso contrario, de no cumplir el estándar referido, el CACES la determinará como no acreditada y dispondrá se proceda de conformidad con el Artículo 96.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior (...)”.

3. Desarrollo del informe

3.1. Objetivo

Presentar los resultados definitivos de la evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera de Enfermería en proceso de acreditación de la Universidad de Guayaquil Sede Matriz modalidad Presencial.

3.2. Proceso de evaluación del Entorno de Aprendizaje

La evaluación demanda de la ejecución de un proceso que garantice la transparencia de los resultados obtenidos, que puede resumirse a través de las siguientes etapas:

Adecuación del modelo de evaluación. - A partir del modelo específico de evaluación aprobado en 2017, se han ido incorporando mejoras en los instrumentos de evaluación; por esta razón, se trabajó en una propuesta de adecuación del modelo, que fue discutida con las carreras de Enfermería en proceso de acreditación, la Comisión Permanente de Carreras, el equipo técnico de este Consejo, y dos expertos docentes con títulos y especializaciones en el área de Salud. La propuesta de adecuación del modelo fue analizada mediante un taller efectuado el 19 y 20 de mayo de 2022, donde participaron las nueve carreras en proceso de acreditación. El objetivo de este taller fue considerar los aportes y observaciones de las carreras sobre los estándares de calidad presentes en el Modelo, así como sus elementos fundamentales y las categorías de valoración. La versión definitiva de la adecuación del Modelo de evaluación del entorno de aprendizaje de las carreras de Enfermería se aprobó por el Pleno del CACES el 11 de julio de 2022, mediante la Resolución No. 103-SE-14-CACES-2022.

Comités de evaluación. - En esta etapa, el CACES conformó los comités de evaluación externa, cada uno integrado por dos evaluadores, a través de un proceso riguroso de selección.

Carga de información. - En esta etapa, las carreras subieron al sistema SIIES el informe de autoevaluación, la información y documentación relacionada con los criterios e indicadores establecidos en el modelo de evaluación. Se desarrolló en el mes de agosto y principios de septiembre de 2022.

Evaluación documental. - En esta etapa, los comités de evaluación externa analizaron el informe de Autoevaluación, la ejecución de los planes de fortalecimiento y la situación general de las carreras, a través de las fuentes de información cargadas al sistema SIIES. Mediante este análisis cada comité estableció el diagnóstico inicial del desempeño de las carreras asignadas con respecto a los estándares, y puntualizó los aspectos básicos que debían ser tratados durante las visitas *in situ*; además, de establecer las agendas de trabajo, actividades que se desarrollaron durante los meses de octubre y principios de noviembre de 2022.

Visita *in situ*. - En esta etapa se realizaron las visitas a cada una de las carreras de Enfermería evaluadas, de acuerdo con una agenda previamente elaborada con base en las conclusiones de la evaluación documental. La ejecución de la agenda de visita fue coordinada con cada carrera y se desarrolló durante los meses de noviembre y

diciembre de 2022.

Posterior a la visita y con la información obtenida, se llevaron a cabo las reuniones de consistencia con la participación de todos los comités, donde se llegaron a consensos y acuerdos comunes para asegurar la aplicación homogénea de los criterios de evaluación.

Informe preliminar. - En esta etapa los comités elaboraron un informe como resultado de la evaluación documental y de la vista *in situ*, el cual contiene la valoración de los indicadores cualitativos. A partir de los informes presentados por los comités se incorporó la información y valoración de los indicadores cuantitativos, con lo cual se obtuvo el informe preliminar de evaluación del entorno de aprendizaje en abril de 2023.

Informe de rectificación. - La carrera no solicitó rectificación, por lo que se procede a la elaboración del informe definitivo.

4. Metodología de evaluación

4.1. Modelo de evaluación

Para el sistema de educación superior ecuatoriano la calidad constituye un principio que establece la búsqueda continua, auto reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.

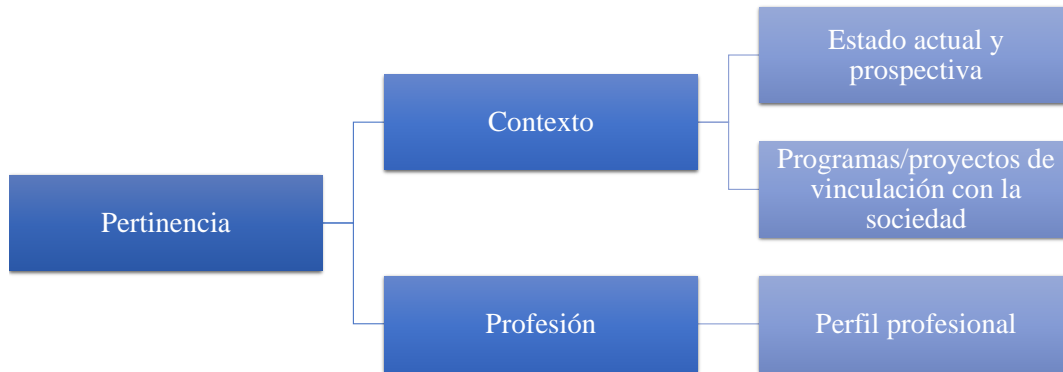
Desde esta perspectiva, es necesario determinar aspectos más específicos que permitan realizar el proceso de evaluación. Estos aspectos, que se han denominado Criterios, son atributos de la calidad que están relacionados con las funciones, procesos y recursos de las carreras. Los criterios considerados en el modelo de evaluación, aprobado en el 2017 y actualizado en 2022, son:

Figura 4.1: Árbol del modelo de evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera de Enfermería



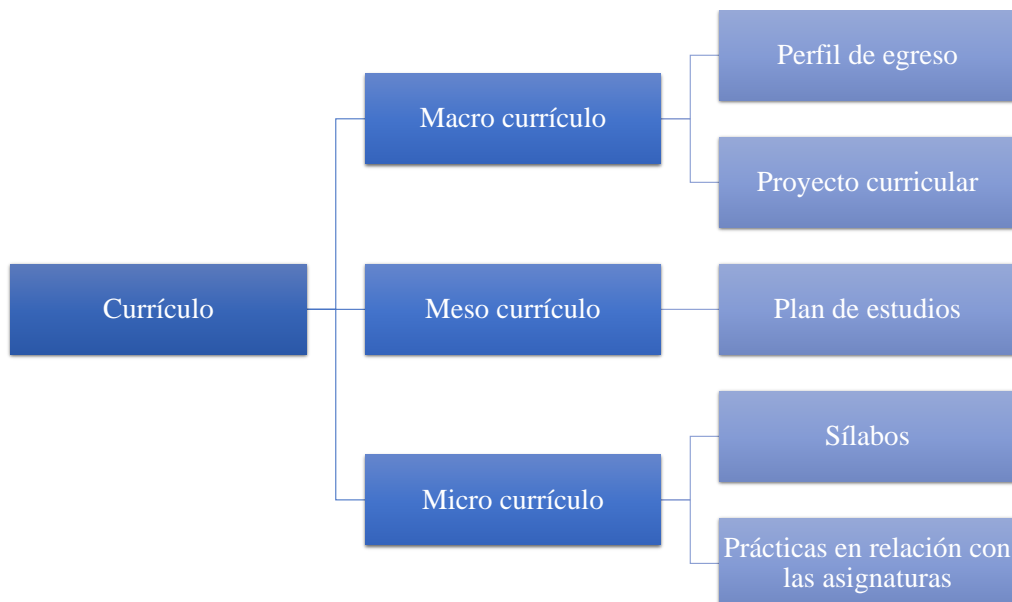
1. Pertinencia Considera que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la perspectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural.

Figura 4.2: Criterio pertinencia



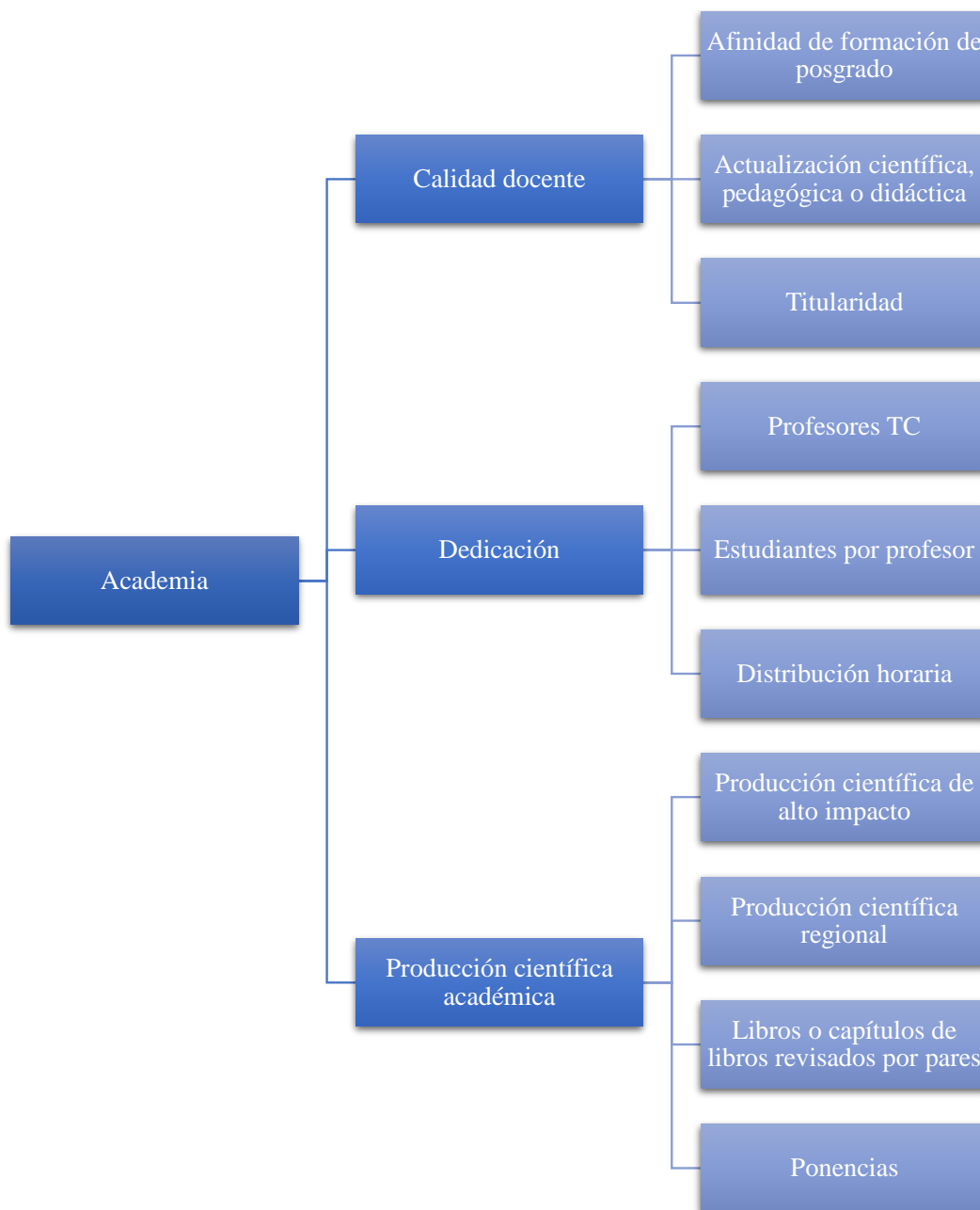
2. Currículo Considera los distintos niveles de concreción del currículo, asegurando coherencia e integración entre el macro, meso y micro currículo. El currículo es un concepto dinámico que se desarrolla por las demandas del ambiente y los cambios contextuales.

Figura 4.3: Criterio currículo



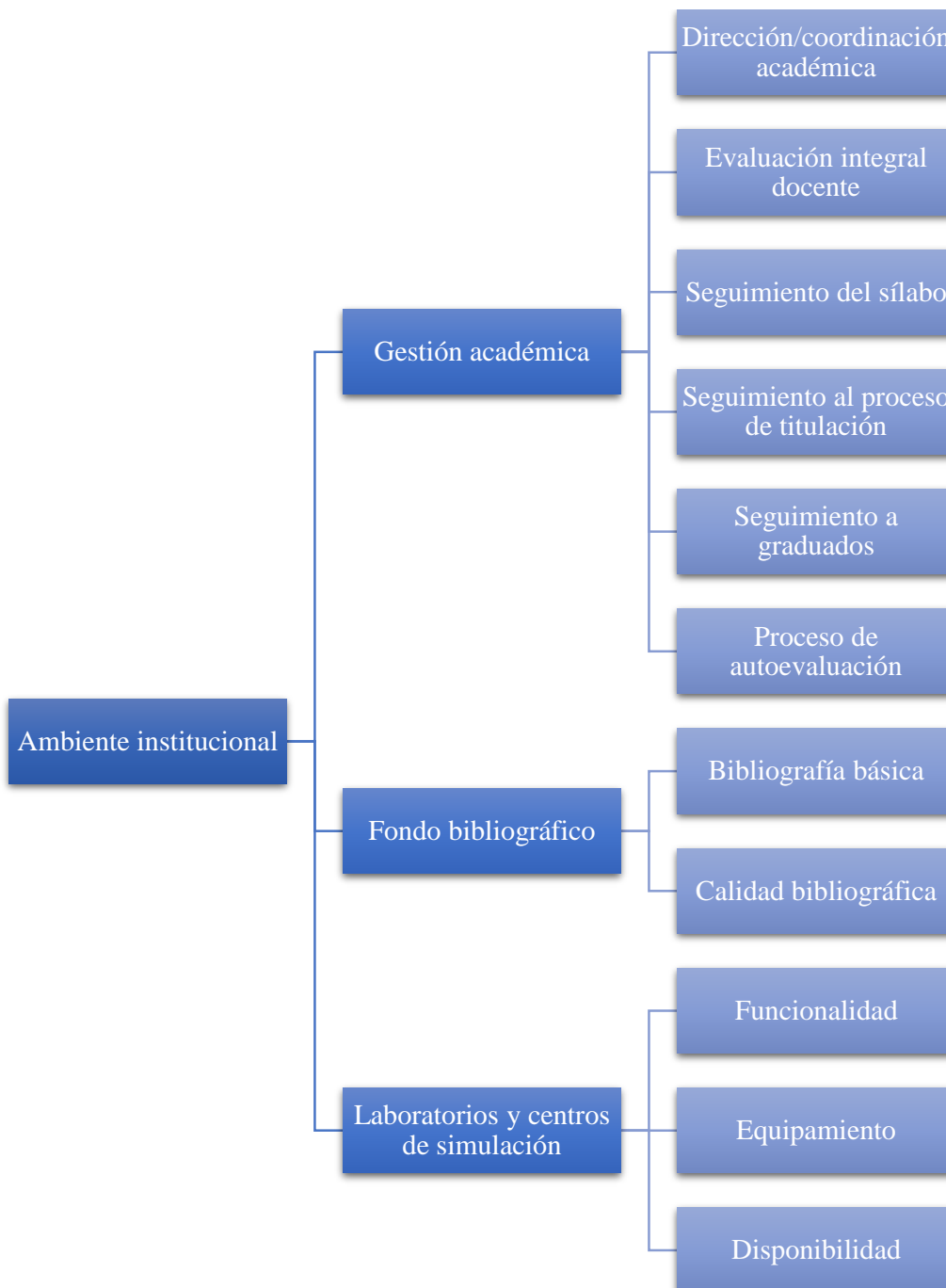
3. Academia Evalúa las cualidades de la planta docente y las condiciones laborales y de contratación, en las que efectúan su trabajo, las que deben procurar el desarrollo adecuado de las actividades sustantivas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. Estos aspectos se relacionan con la formación académica de los profesores, su tiempo de dedicación, las condiciones de contratación y prestaciones necesarias para asegurar la carrera profesional de los mismos, considerando las condiciones de estabilidad y la garantía de sus derechos.

Figura 4.4: Criterio academia



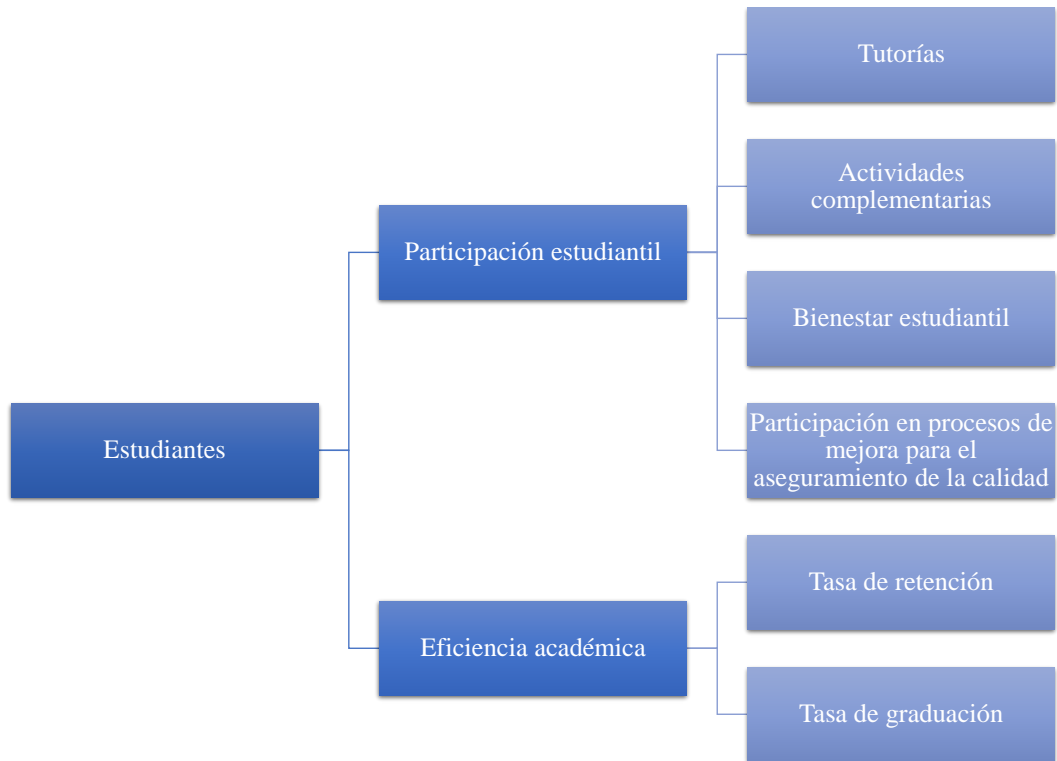
4. Ambiente institucional Evalúa el sistema de gestión académica de la carrera, ejecutado por una coordinación/dirección responsable de los procesos de seguimiento académico-curricular y los recursos de apoyo relacionados con la biblioteca y laboratorios, que aseguren el cumplimiento de sus objetivos propios y el mejoramiento de la calidad de la educación.

Figura 4.5: Criterio ambiente institucional



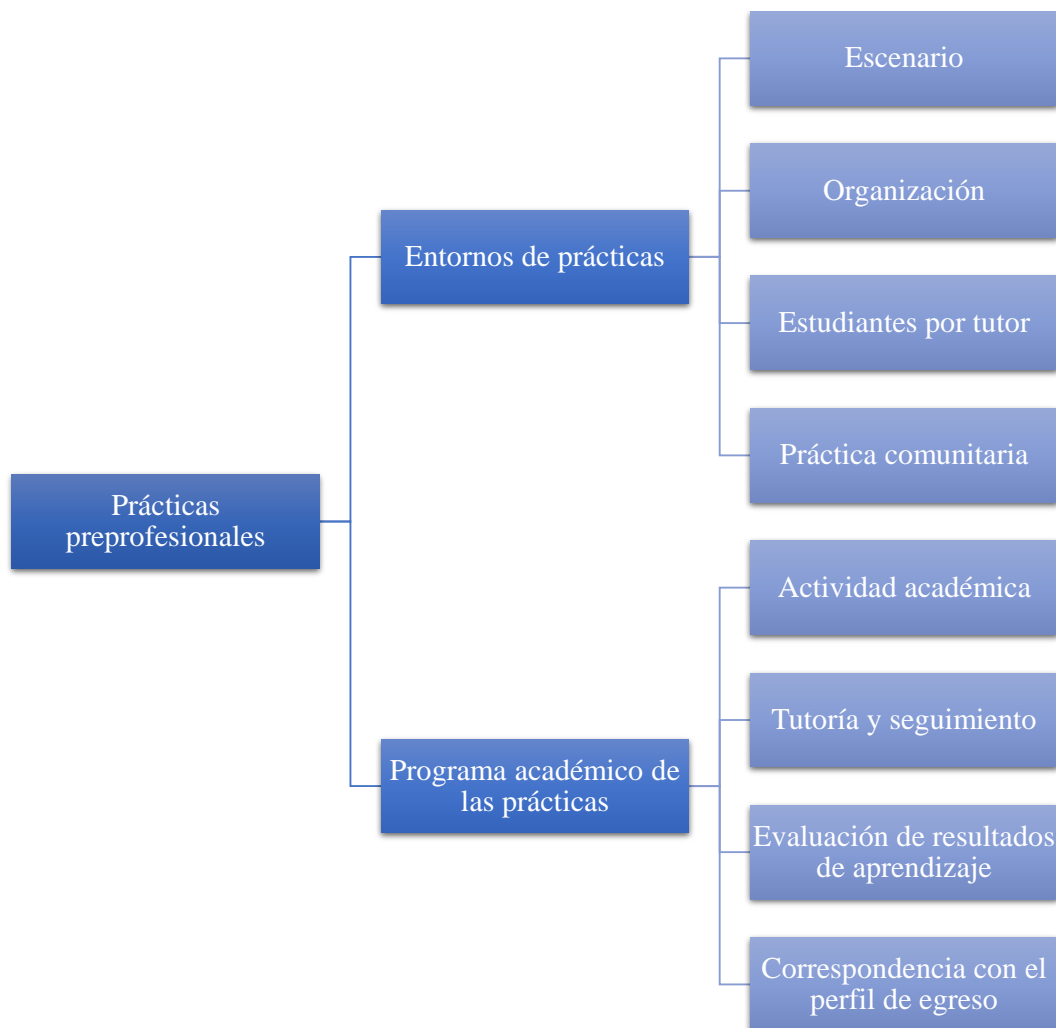
5. Estudiantes Considera las políticas y acciones emprendidas por la carrera para garantizar y promover condiciones adecuadas que permitan a los estudiantes alcanzar resultados exitosos en su carrera académica, así como los resultados medidos en términos de eficiencia académica.

Figura 4.6: Criterio estudiantes



6. Prácticas preprofesionales Evalúa la planificación y ejecución del internado rotativo en las áreas de práctica clínicas y comunitarias en coordinación con instituciones, organizaciones comunitarias o empresas. La carrera debe asegurarse de que los resultados de las prácticas estén de acuerdo con el alcance del perfil de egreso y las competencias del perfil profesional.

Figura 4.7: Criterio prácticas preprofesionales



Sin embargo, estos criterios necesariamente deben ser descompuestos en aspectos más acotados y menos complejos, a los que denominamos subcriterios. Estos aspectos están relacionados con atributos de los procesos o con los resultados obtenidos en la ejecución de estos y pueden ser valorados directamente a través de magnitudes concretas llamadas indicadores.

Los indicadores de evaluación son de dos tipos: cualitativos y cuantitativos. Están concebidos de manera que representan atributos específicos, susceptibles de ser valorados en términos de los estándares de evaluación, que representan las cualidades deseables en las características de los procesos, la organización, la disponibilidad de

recursos y los resultados obtenidos.

La especificación del período de evaluación de los indicadores responde a la naturaleza cuantitativa o cualitativa de los mismos. Para los indicadores cuantitativos, el espacio de tiempo a ser considerado en la evaluación se determina tomando en cuenta los períodos académicos. En los indicadores cualitativos se especifica el intervalo de tiempo de validez de la fuente de información solicitada, aunque cabe mencionar que, en general los indicadores están relacionados con procesos que se ejecutan permanentemente en la carrera (también durante la visita *in situ*) y no con un intervalo de tiempo en particular.

4.2. Metodología de valoración

Para los indicadores cualitativos, el Pleno del CEAACES mediante la Resolución No. 024-CEAACES-SO-06-2017 de 22 de marzo de 2017 aprobó la modificación de la escala de valoración de los indicadores cualitativos de los modelos de evaluación del CEAACES, de conformidad con el siguiente detalle:

1. **Satisfactorio (1):** Alcanza el estándar.
2. **Cuasi satisfactorio (0,7):** Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
3. **Poco satisfactorio (0,35):** No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos; sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
4. **Deficiente (0):** No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presenta no permite el análisis.

En el caso de los indicadores cuantitativos, estos son valorados mediante una función matemática que adjudica un valor de desempeño entre 0 y 1; donde 0 representa el no cumplimiento del estándar y 1 corresponde al cumplimiento totalmente satisfactorio del mismo. El desempeño de cada carrera se obtiene a través de una suma ponderada de los desempeños de todos los indicadores; los pesos utilizados son los que recibe cada indicador en el modelo y que reflejan su importancia relativa en el mismo.

A continuación, se presenta una descripción de algunos elementos constitutivos de la metodología de valoración:

4.2.1. Variables

La primera etapa de cuantificación del desempeño se realiza a nivel de variables, posteriormente se calculan los indicadores. Estas variables son validadas y calculadas a partir de los datos reportados por las carreras en el sistema SIIES, datos extraídos de la información documental remitida por las IES o recolectados durante el proceso

de evaluación *in situ* (Durante la evaluación *in situ* también se revisa la información reportada por las carreras que no pudo ser verificada completamente a través del análisis documental). Con los datos validados se calculan las variables necesarias para obtener los resultados de los indicadores del modelo.

4.2.2. Indicadores

El Modelo definitivo para la evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera de Enfermería tiene 26 indicadores cualitativos y 17 indicadores cuantitativos. Las valoraciones de los indicadores cualitativos provienen del análisis del comité y las valoraciones de los indicadores cuantitativos provienen de un cálculo matemático, a partir de la validación que realizan los técnicos del CACES a las variables de las fórmulas que se detallan en el modelo.

4.2.3. Estándares de calidad

Los estándares de calidad son el conjunto de cualidades y características que la carrera debe poseer para garantizar que funcione con calidad en el contexto nacional, para el caso de los indicadores cualitativos la definición de sus estándares se muestra de manera explícita en el modelo de evaluación y para los estándares de los indicadores cuantitativos están implícitos en su función de utilidad, estando formulados de manera autorreferencial.

4.2.4. Funciones de utilidad

En general, los indicadores no tienen un rango unificado de valores; para que sean comparables y aditivos, los indicadores se deben transformar a un mismo rango de valores. Esta transformación se realiza a través de funciones matemáticas que se conocen como funciones de utilidad. En este proceso el rango unificado va desde cero a uno.

Las funciones de utilidad cumplen con el propósito de transformar el rango de valores posibles de un indicador a un rango de valores unificado; sin embargo, esta transformación no siempre es proporcional, lo que implica que existan distintos tipos de funciones de utilidad con diferentes formas gráficas.

Para la carrera de Enfermería las funciones de utilidad de los indicadores cuantitativos se han definido con base en la situación y tendencia deseada del sistema de formación en esta área a nivel del país, lo que convierte al estándar de calidad en un referente intrínseco del sistema.

Para el presente proceso se toma como la adecuación de funciones descritas en el anexo 11.2.

4.2.5. Pesos de los indicadores

El desempeño global de la carrera se determina mediante la suma ponderada de los desempeños obtenidos en cada indicador. No todos los indicadores pesan igual, pues no tienen la misma importancia relativa en el modelo. Partiendo de que, los cinco criterios no tienen la misma ponderación, el peso global de un indicador viene determinado por los pesos del criterio y del subcriterio al que pertenece y dentro de estos últimos, por la ponderación recibida

con respecto a los otros indicadores. Para el presente proceso se toma como la adecuación de pesos descritos en el anexo 11.1.

5. Criterio de aprobación de la evaluación de Entorno de Aprendizaje

El criterio técnico que se consideró para el proceso de evaluación del entorno de aprendizaje de las carreras de Enfermería fue el método directo que consiste en establecer un estándar de aprobación, el cual se define a través de un valor porcentual de desempeño que debe obtener la carrera para asegurar un funcionamiento con un razonable nivel de calidad.

La determinación del punto de corte (estándar de aprobación) se ha realizado bajo la exigencia de un mínimo desempeño académico que garantice el funcionamiento de la carrera con un razonable nivel de calidad dentro del contexto nacional.

Se ha considerado que ese mínimo desempeño implica un cumplimiento satisfactorio en, al menos, la mitad de los indicadores del modelo, sin que evidencie un nivel deficiente en ninguno de los indicadores restantes.

Tal consideración conlleva, a que el estándar de aprobación debe corresponder a un desempeño del 70% del estándar de calidad total (cumplimiento total de todos los estándares). Sin embargo, que el carácter acumulativo de la valoración del desempeño académico de las carreras con el presente modelo permitiría distintas combinaciones de desempeños parciales que pueden resultar en un desempeño global del 70%.

Bajo las consideraciones señaladas, por lo tanto, la aprobación de la evaluación del entorno de aprendizaje es el 70%.

6. Resultados de la evaluación del entorno de aprendizaje

6.1. Pertinencia

6.1.1. Contexto

6.1.1.1. Estado actual y prospectiva

Estándar: La carrera demuestra que su misión y visión, objetivos, resultados esperados, y el desarrollo de estrategias son coherentes con las tendencias científicas tecnológicas, misión y visión institucional, con las demandas académico-profesionales-laborales, y con las necesidades del entorno según la planificación local, regional y nacional.

Valoración: Satisfactorio

Argumentación de la valoración:

La Universidad de Guayaquil cuenta con una Planificación Estratégica Institucional (PEDI) vigente 2022-2026, la cual declara la misión y visión institucional, valores y fines institucionales y con la agenda de la educación superior hasta el año 2035, este documento contiene lineamientos estratégicos, como docencia (minúscula), investigación e innovación, vinculación con la sociedad, y gestión institucional e infraestructura.

La carrera de Enfermería ha realizado un proceso de elaboración de la misión, visión, perfil, profesional y perfil de egreso de la carrera en un proceso colaborativo metodológicamente adecuado y participativo de toda la comunidad universitaria, basado en un estudio de pertinencia el mismo que contiene información de revisión y análisis de las necesidades del entorno local y nacional, así como de las tendencias del desarrollo científico tecnológico.

Por lo expuesto se considera que la carrera cumple en su totalidad con el estándar definido; por lo tanto, este indicador obtiene la valoración de SATISFACTORIO.

6.1.1.2. Programas/proyectos de vinculación con la sociedad

Estándar: Los programas y proyectos de vinculación con la sociedad implementados cuentan con una estructura formal, son coherentes con las demandas y necesidades de los sectores sociales relacionadas con la carrera, demuestran ser pertinentes con el plan de estudios, contribuyen al perfil de egreso, y se alinean al plan nacional de desarrollo y sus resultados se socializan con los actores involucrados.

Valoración: Poco satisfactorio

Argumentación de la valoración:

La carrera de Enfermería de la Universidad de Guayaquil presentó proyectos de vinculación, pero no dejan clara la información en la cual se sustentó su elaboración, si estos fueron generados en base a problemas analizados

del contexto local, regional, tampoco evidencia anclaje con los ejes sustantivos de la educación superior docencia, investigación y vinculación con la sociedad, así como con el plan de estudios y perfil de egreso del futuro profesional de enfermería.

Se presentó el proyecto “Punto de vacunación” de manera reactiva a la emergencia sanitaria, y ejecutada por el Ministerio de Salud Pública, sin base en la problemática determinada en la pertinencia de la carrera.

La carrera presentó el proyecto mencionado, donde se corroboró que no parte de una planificación de los objetivos de la carrera, sino en virtud de la emergencia sanitaria, donde el Ministerio de Salud Pública activó los puntos de vacunación a nivel nacional. También se mencionó el proyecto de atención a la población que acudía al consultorio jurídico de la Facultad de Derecho, sin embargo, esta problemática no es detectada por la carrera, sino que se interviene como colaboradores de la Facultad de Derecho, este proyecto quedó paralizado debido al Decreto ejecutivo 1017, del 16 de marzo de 2020, donde se declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional.

Con el proyecto puntos de vacunación no se generó una base de datos y análisis que evidencie las actividades que la carrera realizó estén relacionadas con la prevención de la enfermedad y la educación respecto a las vacunas, razón por la cual no se pudo socializar de manera sistematizada los resultados del proyecto.

Por lo expuesto se considera que la carrera no alcanza el estándar evidenciando debilidades que comprometen la consecución de los objetivos; por lo tanto, este indicador obtiene la valoración de POCO SATISFACTORIO.

6.1.2. Profesión

6.1.2.1. Perfil profesional

Estándar: El perfil profesional que presenta la carrera es coherente con las expectativas y necesidades de la sociedad y de la profesión, se adapta al perfil profesional emitido por el MSP; de tal manera que guía la elaboración/actualización del perfil de egreso.

Valoración: Satisfactorio

Argumentación de la valoración:

El perfil profesional de la carrera de Enfermería de la Universidad de Guayaquil fue aprobado el 21 de enero del 2021 por el Consejo de la Facultad de Ciencias Médicas, el cual se encuentra diseñado en función de los estudios de pertinencia, empleadores, perfil profesional del MSP, y expertos de enfermería del sector público y privado, este articula la integridad del rol profesional de enfermería, refleja una mejor comprensión y organización, y constituye un insumo importante en la actualización del perfil de egreso.

Por lo expuesto se considera que la carrera cumple en su totalidad con el estándar definido; por lo tanto,

este indicador obtiene la valoración de SATISFACTORIO.

6.2. Currículo

6.2.1. Macro currículo

6.2.1.1. Perfil de egreso

Estándar: El perfil de egreso establece de manera clara y concreta los resultados de aprendizaje que alcanzarán los estudiantes, tomando como referencia los objetivos de la carrera, el perfil profesional; además, la carrera cuenta con un proceso claramente definido de elaboración/actualización del perfil de egreso que establece la participación de actores relevantes de los sectores académicos y profesionales.

Valoración: Satisfactorio

Argumentación de la valoración:

El perfil de egreso fue actualizado con la participación de docentes, enfermeros del sector público y privado así como con la participación de graduados, basados en el instructivo para la actualización del perfil de egreso del estudiante de la carrera de enfermería, como insumos se utilizó: Constitución de la República del Ecuador Art. 350, Reglamento de Régimen Académico Art. 137, Perfil profesional del Ministerio de Salud Pública y Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de las Carreras de Enfermería en Proceso de Acreditación 2022.

El documento del perfil de egreso se describe de conformidad con los resultados de aprendizaje, incluye elementos genéricos de la carrera de Enfermería y algunos transversales que se fundamentan en el perfil profesional, como por ejemplo la argumentación, integración y ejecución del cuidado enfermero.

Se evidenciaron los documentos de la actualización del perfil de egreso aprobado en enero de 2021, además del instructivo de actualización del perfil en fecha de agosto 2022.

Por lo expuesto se considera que la carrera cumple en su totalidad con el estándar definido; por lo tanto, este indicador obtiene la valoración de SATISFACTORIO.

6.2.1.2. Proyecto curricular

Estándar: El proyecto curricular es coherente con los resultados de aprendizaje planteados para los estudiantes, su modelo educativo y misión; se elaboró sobre la base de la normativa de educación superior, las tendencias e internacionalización del área de conocimiento; y la carrera demuestra que se revisa periódicamente con la participación de académicos internos o externos a la institución.

Valoración: Satisfactorio

Argumentación de la valoración:

El proyecto curricular de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad de Guayaquil se fundamentó en la normativa para el ajuste no sustantivo, y en documentos de apoyo como: modelo educativo, perfil profesional, perfil de egreso, misión, visión, valores de la carrera de enfermería, y también una revisión bibliográfica sobre las competencias de enfermería. Se dispone de un proyecto curricular aprobado el 27 de abril 2018 y actualizado en el 2019, el cual está vigente.

Los docentes responsables de currículo evidenciaron la realización de debates académicos para ajustar las nuevas políticas sociales del país a la pertinencia y prospectiva de la carrera.

Los docentes de la carrera y los representantes estudiantiles identifican el proceso de construcción del proyecto curricular, así como el enlace con los resultados de aprendizaje lo que permite mejorar el proceso de formación. También, cuenta con un proceso institucionalizado para actualizar y revisar el proyecto curricular.

Por lo expuesto se considera que la carrera cumple en su totalidad con el estándar definido; por lo tanto, este indicador obtiene la valoración de SATISFACTORIO.

6.2.2. Meso currículo**6.2.2.1. Plan de estudios**

Estándar: El plan de estudios permite la implementación del proyecto curricular, en concordancia con los contenidos de aprendizaje apropiados para el área de conocimiento, los resultados y objetivos de aprendizaje planteados; aplicando lineamientos y procedimientos metodológicos para los procesos educativos.

Valoración: Satisfactorio

Argumentación de la valoración:

La carrera cuenta con la actualización al proyecto curricular y ajustes no sustantivos realizados en agosto 2019, los mismos que declaran asignatura, objetivos y resultado de aprendizaje, contenidos mínimos, unidad de formación curricular, campos de formación, y bibliografía. Dicho ajuste curricular está basado en los principios del sistema de educación superior y el reconocimiento de la autonomía responsable, según el Reglamento de Régimen Académico Art. 137. Ajustes curriculares, el cual permite hacer cambios sustantivos y no sustantivos.

El plan de estudios muestra que los contenidos de las asignaturas están relacionados con los resultados de aprendizaje, respondiendo a los objetivos de la carrera y dando lugar al perfil de egreso.

Por lo expuesto se considera que la carrera cumple en su totalidad con el estándar definido; por lo tanto, este indicador obtiene la valoración de SATISFACTORIO.

6.2.3. Micro currículo

6.2.3.1. Sílabos

Estándar: Los sílabos son coherentes con el plan de estudios, garantizan el logro de los resultados de aprendizaje de la asignatura y contribuyen a que los estudiantes alcancen el perfil de egreso.

Valoración: Cuasi satisfactorio

Argumentación de la valoración:

Los sílabos que presenta la carrera tienen un modelo institucional, en el cual se encuentran datos informativos, justificación, propósitos y aportes al perfil de egreso, unidades temáticas o de análisis, evaluación de los aprendizajes de las unidades, bibliografías y firmas de responsabilidad.

Los sílabos son coherentes con el plan de estudios, se realiza el ajuste curricular mediante el cual se actualizan los contenidos mínimos. Las evidencias relacionadas con este indicador coinciden con el Modelo Educativo declarado por la Universidad, además existe coherencia con el plan de estudios vigente.

Sin embargo, se observa debilidad en desarrollar ajustes curriculares en función de los resultados de aprendizaje, no se evidencia con precisión la metodología de enseñanza y evaluación especialmente en el componente práctico.

En los sílabos se corroboró que no existe de manera clara la metodología de enseñanza y la forma de evaluación en el componente práctico, asistido por el docente y trabajo autónomo.

Por lo expuesto se considera que la carrera cumple con el estándar; no obstante, se evidencian debilidades que no comprometen la consecución de los objetivos. Por lo tanto, este indicador obtiene la valoración de CUASI SATISFACTORIO.

6.2.3.2. Prácticas en relación con las asignaturas

Estándar: Las actividades prácticas correspondientes a cada una de las asignaturas realizadas en laboratorios/centros de simulación, escenarios de prácticas clínicas y comunitarias se planifican, ejecutan y evalúan en correspondencia con el sílabo y el plan de estudios.

Valoración: Poco satisfactorio

Argumentación de la valoración:

Las prácticas de las asignaturas no evidencian una planificación clara con base en los contenidos del sílabo y el programa analítico, por lo tanto, la guía de práctica no tiene correspondencia con las actividades planificadas y ejecutadas de conformidad con los contenidos del sílabo y el plan de estudios. Tampoco se evidenció la forma en

que se evaluará, qué criterios se consideran para la calificación y las fechas de ejecución de acuerdo con cada unidad del sílabo.

Las guías de práctica muestran que no existe un enlace entre el tema y el subtema, que den respuesta al resultado de aprendizaje de la asignatura y conduzcan al perfil de egreso y al perfil profesional.

Por lo expuesto se considera que la carrera no alcanza el estándar evidenciando debilidades que comprometen la consecución de los objetivos; por lo tanto, este indicador obtiene la valoración de POCO SATISFACTORIO.

6.3. Academia

6.3.1. Calidad docente

6.3.1.1. Afinidad de formación de posgrado

Forma de cálculo:

$$AFP = \frac{(1,5 \times TAPhD) + TAMSc}{TA}$$

Donde:

AFP : Afinidad de formación de posgrado

TA: Total de asignaturas (relacionadas a la carrera).

TAPhD: Total de asignaturas (relacionadas a la carrera) impartidas por profesores con título de PhD afín a la asignatura

TAMSc: Total de asignaturas (relacionadas a la carrera) impartidas por profesores con título de Máster afín a la asignatura.

Estándar: La cátedra debe dictarse por profesores con título académico afín al área de la asignatura; el estándar definido para este indicador es de, al menos, 1 que se cumple cuando en la carrera imparten docencia profesores con mínimo un grado de maestría en el área de la asignatura.

Tabla 6.1: Valores variables

Variable	Valor
TA	361,00
TAMSc	306,00
TAPhD	0,00

Tabla 6.2: Valor indicador

Indicador	Valor
AFP	0,85

6.3.1.2. Actualización científica, pedagógica o didáctica

Forma de cálculo:

$$ACD = 100 \times \frac{TPA}{TP}$$

Donde:

ACD : Actualización científica, pedagógica o didáctica

TP: Total profesores de la carrera.

TPA: Total de profesores que han asistido a eventos de actualización científica, pedagógica o didáctica.

Estándar: La actualización científica, pedagógica o didáctica de los profesores es fundamental para un ejercicio académico eficiente en los procesos sustantivos. Se espera que, al menos, el 50% de los profesores haya recibido capacitación en eventos académicos de 32 horas o más, durante el último año concluido antes del proceso de evaluación.

Tabla 6.3: Valores variables

Variable	Valor
TP	77,00
TPA	58,00

Tabla 6.4: Valor indicador

Indicador	Valor
ACD	75,32

6.3.1.3. Titularidad

Forma de cálculo:

$$TIT = 100 \times \frac{TPTIT}{TP}$$

Donde:

TIT : Titularidad

TP: Total profesores de la carrera.

TPTIT: Total de profesores titulares.

Estándar: La ejecución de los procesos sustantivos: investigación, docencia y vinculación con la sociedad requieren de profesores que tengan condiciones adecuadas en su trabajo, una de ellas es la estabilidad laboral. Por lo tanto, se espera que, al menos, 50% de profesores sean titulares.

Tabla 6.5: Valores variables

Variable	Valor
TP	77,00
TPTIT	17,00

Tabla 6.6: Valor indicador

Indicador	Valor
TIT	22,08

6.3.2. Dedicación

6.3.2.1. Profesores TC

Forma de cálculo:

$$PRTC = \frac{1}{TP} \sum_{i=1}^{TPTC} \frac{TDT_i}{TD_i}$$

Donde:

PRTC : Profesores TC

TDTi: Tiempo en días de vigencia del contrato por profesor i.

TPTC: Total profesores con dedicación a tiempo completo en el periodo académico.

TDi: Tiempo en días de los periodos académicos ordinarios del profesor i.

TP: Total profesores de la carrera.

Estándar: Los profesores con dedicación de tiempo completo son indispensables para sostener los procesos académicos. Para este indicador se ha establecido el 0,50 como estándar; es decir el 50%.

Tabla 6.7: Valores variables

Variable	Valor
Sumatorio PTC*	36,06
TP	77,00

*El valor de la variable representa el resultado de la sumatoria.

Tabla 6.8: Valor indicador

Indicador	Valor
PRTC	0,47

6.3.2.2. Estudiantes por profesor

Forma de cálculo:

$$EP = \frac{TE}{PTC + (0,5 \times PMT) + (0,25 \times PTP)}$$

$$PTC = \sum_{i=1}^{TPC} \frac{TDT_i}{TD_i}$$

$$PMT = \sum_{i=1}^{TPMT} \frac{TDT_i}{TD_i}$$

$$PTP = \sum_{i=1}^{TPTP} \frac{TDT_i}{TD_i}$$

Donde:

EP : Estudiantes por profesor

TPMT: Total profesores con dedicación a medio tiempo en el periodo académico.

TDi: Tiempo en días de los periodos académicos ordinarios del profesor i.

TE: Total de estudiantes de la carrera.

TPTC: Total profesores con dedicación a tiempo completo en el periodo académico.

TPTP: Total profesores con dedicación a tiempo parcial en el periodo académico.

TDTi: Tiempo en días de vigencia del contrato por profesor i.

Estándar: Para efectuar las actividades académicas que permitan alcanzar los objetivos de la institución,

en cumplimiento de las funciones sustantivas debe existir una adecuada relación entre el número de estudiantes y profesores. Los profesores de tiempo completo se ponderan por una unidad, los de medio tiempo con 0,5 y los profesores a tiempo parcial con 0,25. Con base en esta ponderación se espera una relación máxima de 30 estudiantes por profesor.

Tabla 6.9: Valores variables

Variable	Valor
Sumatorio PMT*	25,47
Sumatorio PTC*	36,06
Sumatorio PTP*	0,00
TE	1190,00

*El valor de la variable representa el resultado de la sumatoria.

Tabla 6.10: Valor indicador

Indicador	Valor
EP	24,39

6.3.2.3. Distribución horaria

Estándar: La distribución horaria del cuerpo académico es consistente con la programación académica de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, contribuyendo a los objetivos de la carrera.

Valoración: Poco satisfactorio

Argumentación de la valoración:

La universidad dispone de directrices para la planificación académica y distribución de la carga horaria que se asigna al personal académico, sin embargo, la carrera no evidencia el cumplimiento de dichas directrices para las actividades de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión administrativa.

Cada docente presenta un consolidado por ciclo académico donde destaca únicamente las actividades de docencia, también en el distributivo solamente refleja las horas clase de las asignaturas asignadas para cada periodo académico.

Asimismo, carece de los instrumentos de las autoridades para supervisar de forma periódica el desarrollo de las actividades que debe realizar el personal académico en los ejes sustantivos de educación superior.

Por lo expuesto se considera que la carrera no alcanza el estándar evidenciando debilidades que comprometen la consecución de los objetivos; por lo tanto, este indicador obtiene la valoración de POCO SATISFACTORIO.

6.3.3. Producción científica académica

6.3.3.1. Producción científica de alto impacto

Forma de cálculo:

$$IPCAI = \frac{(NAQ1 \times 1) + (NAQ2 \times 0,75) + (NAQ3 \times 0,5) + (NAQ4 \times 0,25) + (NAQ0 \times 0,15)}{TPTC}$$

Donde:

IPCAI : Producción científica de alto impacto

NAQ2: Número total de artículos publicados en revistas de prestigio y categorizados en cuartil 2

NAQ4: Número total de artículos publicados en revistas de prestigio y categorizados en cuartil 4

NAQ0: Número total de artículos publicados en revistas de prestigio que no se pueden clasificar por cuartil

TPTC: Total profesores con dedicación a tiempo completo en el periodo académico.

NAQ1: Número total de artículos publicados en revistas de prestigio y categorizados en cuartil 1

NAQ3: Número total de artículos publicados en revistas de prestigio y categorizados en cuartil 3

Estándar: Se espera que el resultado de los proyectos de investigación desemboque en artículos aceptados por la comunidad científica, elaborados en el marco de las líneas de investigación de la carrera y publicados en revistas indizadas y de prestigio. El estándar establece un mínimo de 1 en el índice definido por el CACES, equivalente a un promedio de una publicación por cada profesor a tiempo completo o investigador en los últimos tres años, en revistas de prestigio con clasificación en cuartiles o similares.

Tabla 6.11: Valores variables

Variable	Valor
NAQ0	3,00
NAQ1	0,00
NAQ2	3,00
NAQ3	2,00
NAQ4	17,00
TPTC	46,00

Tabla 6.12: Valor indicador

Indicador	Valor
IPCAI	0,17

6.3.3.2. Producción científica regional

Forma de cálculo:

$$IPR = \frac{1}{TPTC} \sum_{i=1}^{NAR} PR_i$$

Donde:

IPR : Producción científica regional

PR_i: Artículo o trabajo científico del profesor i de la carrera

TPTC: Total profesores con dedicación a tiempo completo en el periodo académico.

NAR: Total de artículos o trabajos científicos de los profesores de la carrera, publicados en revistas que constan en bases de datos Latindex (Catálogo o por transición de catálogo 1.0 a 2.0), Scielo, Redalyc, Lilacs, Cinahl, ProQuest Nursing and Allied Health Source, INDEX COPERNICUS (ICI Journals Master List), International Scientific Indexing, Actualidad Iberoamericana, Revencyt.

Estándar: La producción de artículos científicos elaborados en el marco de las líneas de investigación de la carrera y publicados en revistas indizadas es un proceso gradual, por esta razón, la UEP debe incluir mecanismos intermedios de participación en publicaciones científicas en revistas con impacto regional. Desde este punto de vista, se espera una participación masiva en estas revistas mientras se genera el paso hacia la producción en aquellas de impacto internacional; por tanto, el estándar es de 1 artículo por profesor con dedicación a tiempo completo durante los últimos tres años.

Tabla 6.13: Valores variables

Variable	Valor
Sumatorio PR*	22,00
TPTC	46,00

*El valor de la variable representa el resultado de la sumatoria.

Tabla 6.14: Valor indicador

Indicador	Valor
IPR	0,48

6.3.3.3. Libros o capítulos de libros revisados por pares

Forma de cálculo:

$$LCL = \frac{1}{TPTC} \left(L + \sum_{i=1}^n \frac{CL_i}{TCL_i} \right)$$

Donde:

LCL : Libros o capítulos de libros revisados por pares

TCLi: Total de capítulos del libro i.

n: Libros donde constan los capítulos reportados por la carrera.

CLi: Capítulo validados del libro i.

L: Total de libros publicados por profesores o investigadores de la carrera.

TPTC: Total profesores con dedicación a tiempo completo en el periodo académico.

Estándar: La producción de material bibliográfico es esencial dentro de la academia, se esperan libros o capítulos de libros elaborados en el marco de las líneas de investigación de la carrera y publicados cumpliendo criterios de calidad científica. El mínimo esperado es en promedio de 1 libro por profesor con dedicación de tiempo completo durante 6 años; es decir, estadísticamente hablando 0,5 libros durante los últimos 3 años.

Tabla 6.15: Valores variables

Variable	Valor
L	14,00
Sumatorio CL/TCL*	1,31
TPTC	46,00

*El valor de la variable representa el resultado de la sumatoria.

Tabla 6.16: Valor indicador

Indicador	Valor
LCL	0,33

6.3.3.4. Ponencias

Forma de cálculo:

$$IPP = \frac{1}{TP} \sum_{i=1}^{TPP} \beta_i$$

Donde:

IPP : Ponencias

TP: Total profesores de la carrera.

β_i : Puntuación de 0; 0,5; 1 o 1,5 de acuerdo con la relevancia del evento debidamente argumentada por el comité evaluador externo, considerando la escala determinada.

TPP: Total de ponencias realizadas por profesores o investigadores de la carrera, que hacen referencia a la filiación a la universidad.

Estándar: La presentación de ponencias en eventos académicos relevantes para el área de conocimiento de los docentes y relacionados con las líneas de investigación de la carrera representa una parte importante de la producción académica. Para este caso, se ha establecido como estándar de calidad, que el 50% de los profesores haya presentado, al menos, una ponencia en los últimos tres años; lo que equivale a obtener un desempeño de 0,5 en el indicador.

Tabla 6.17: Valores variables

Variable	Valor
Sumatorio β^*	27,50
TP	77,00

*El valor de la variable representa el resultado de la sumatoria.

Tabla 6.18: Valor indicador

Indicador	Valor
IPP	0,36

6.4. Ambiente institucional

6.4.1. Gestión académica

6.4.1.1. Dirección/coordiinación académica

Estándar: La dirección/coordiinación de la carrera sigue políticas y procedimientos que contemplan la planificación y seguimiento académico y curricular, se conforma por un responsable designado que cumple los requisitos para ejercer el cargo; y evidencia la realización de actividades de gestión académica acordes con la planificación.

Valoración: Satisfactorio

Argumentación de la valoración:

La carrera de Licenciatura Enfermería de la Universidad de Guayaquil cuenta en su dirección con una docente titular con el título de Licenciada en Enfermería, Magíster en diseño curricular, debidamente registrado en la SENESCYT, actualmente a cargo de la Lcda. Germania Vargas, con dedicación a tiempo completo. Se evidencia la planificación académica en los periodos evaluados.

La dirección de carrera dispone de un manual de Funciones en el Estatuto Orgánico Funcional en donde se detalla de manera específica las actividades a cumplir por el profesional que desempeña el cargo de dirección de carrera. Así mismo, el perfil del director o coordinador académico es adecuado y acorde a la estructura organizacional de la carrera y de la universidad.

Por lo expuesto se considera que la carrera cumple en su totalidad con el estándar definido; por lo tanto, este indicador obtiene la valoración de SATISFACTORIO.

6.4.1.2. Evaluación integral docente

Estándar: La carrera aplica un sistema de evaluación integral docente, conforme a la normativa vigente, cuyos resultados son periódicos, guían la toma de decisiones, son difundidos y sustentan estrategias de retroalimentación y propuestas para el mejoramiento del desempeño docente en lo concerniente a la planificación institucional de capacitación docente y la calidad del proceso de enseñanza- aprendizaje.

Valoración: Cuasi satisfactorio

Argumentación de la valoración:

La carrera de Enfermería aplica un sistema de evaluación integral docente implementado por la Universidad de Guayaquil, que cuenta con tres componentes: autoevaluación (docente), coevaluación (par académico y directivo), heteroevaluación (estudiantes). Proceso que se realiza una vez por periodo académico, de manera obligatoria para todos los docentes, independiente de su dedicación.

En relación con los resultados, se establece la retroalimentación docente en temas de enseñanza, aprendizaje, tutorías y uso de Tics por recomendaciones, sin embargo, se verificó que, frente a las alternativas para mejorar el proceso de evaluación docente, no hay participación de todos los docentes involucrados.

La institución cuenta con una Unidad de Gestión encargada del procesamiento, el análisis y de la entrega de los resultados para que sea conocido por las autoridades de la carrera y se fomentan incentivos a los profesores mejor calificados.

Por lo expuesto se considera que la carrera cumple con el estándar; sin embargo, evidencia debilidades que no comprometen la consecución de los objetivos. Por lo tanto, este indicador obtiene la valoración de CUASI SATISFACTORIO.

6.4.1.3. Seguimiento del sílabo

Estándar: La carrera aplica un sistema/proceso de seguimiento del sílabo de todas las asignaturas programadas en la planificación académica vigente; con la participación de estudiantes, profesores y autoridades, en el marco de la normativa vigente; y utiliza la información de este proceso para el mejoramiento de la planificación micro curricular.

Valoración: Poco satisfactorio

Argumentación de la valoración:

La carrera en su camino hacia el mejoramiento académico, aplica un proceso de seguimiento al sílabo, para lo cual cuenta con instrumentos institucionales aprobados, los cuales funcionan de manera virtual para todos los estudiantes en todas las asignaturas programadas en la planificación académica vigente y se realiza una vez por periodo académico.

Los profesores y autoridades utilizan la información de este proceso para mejorar la planificación micro curricular, pero se evidencia una gran debilidad en razón de que un bajo porcentaje de estudiantes lo realiza debido a que no existe obligatoriedad para la evaluación. Tampoco se ha comprometido el 100% de la plantilla docente a las capacitaciones organizadas con base a los resultados presentados a las autoridades de la carrera y de la unidad

académica.

Por lo expuesto se considera que la carrera no alcanza el estándar evidenciando debilidades que comprometen la consecución de los objetivos; por lo tanto, este indicador obtiene la valoración de POCO SATISFACTORIO.

6.4.1.4. Seguimiento al proceso de titulación

Estándar: La carrera planifica, ejecuta y da seguimiento al proceso de titulación de sus estudiantes, con base en la normativa vigente, asegurando que se cumplan las exigencias académicas del trabajo de titulación; a cargo de una instancia responsable en la carrera.

Valoración: Cuasi satisfactorio

Argumentación de la valoración:

La carrera de Enfermería, basado en un Reglamento General de Formación Académica y Profesional de Grado de la Universidad de Guayaquil, establece las opciones de titulación que el estudiante puede escoger: a) El desarrollo de un trabajo de titulación, basado en procesos de investigación e intervención; y, b) La preparación y aprobación de un examen de grado de carácter complejo.

Se dispone de un plan de contingencia para apoyar el proceso de titulación a través del uso de plataformas virtuales, la carrera ha definido normativas e instructivos para la titulación de estudiantes con un cronograma establecido y seguimiento del proceso. Dispone de canales de comunicación utilizados con los estudiantes y tutores para el seguimiento y retroalimentación, cumpliendo con los requisitos académicos para la titulación.

La carrera de Enfermería cuenta con un docente responsable de titulación, quien se encarga del proceso de socialización, seguimiento, monitorización y dirección de las modalidades seleccionadas por los estudiantes, para concluir su formación como profesional de enfermería.

El instructivo comunicacional muestra los mecanismos y canales de comunicación, destacando: correo electrónico, plataforma, enlace ZOOM y grupos de *WhatsApp* que facilitan la comunicación. Adicionalmente, la carrera cuenta con un informe de la ejecución de los mecanismos comunicacionales en los periodos de evaluación. Pero no deja claro las acciones realizadas para los estudiantes que tuvieron dificultades para finalizar el proceso a pesar de que en las conclusiones de los informes de titulación, en los que se recomendó revisar exhaustivamente la situación antes de ingresar al proceso de titulación, se muestra un número de 27 estudiantes que por motivos administrativos no lograron finalizar.

Por lo expuesto se considera que la carrera cumple con el estándar; sin embargo, evidencia debilidades que no comprometen la consecución de los objetivos. Por lo tanto, este indicador obtiene la valoración de CUASI SATISFACTORIO.

6.4.1.5. Seguimiento a graduados

Estándar: El sistema de seguimiento a graduados provee de resultados sobre la calidad de su formación y de su ejecución profesional; estos resultados se socializan con actores clave y se utilizan para la implementación de planes de acción para el mejoramiento de la carrera.

Valoración: Poco satisfactorio

Argumentación de la valoración:

La carrera dispone del manual de proceso y gestión del seguimiento a graduados y el reglamento respectivo que avala como una actividad académica e institucional. La universidad cuenta con una plataforma activa que proporciona y actualiza información sobre la actividad laboral de los egresados de la carrera, pero no existen evidencias de seguimiento al plan de mejoras que se haya ejecutado en la carrera de enfermería.

No se evidenció que los resultados del seguimiento a graduados fueran considerados como insumos de mejora y política de aseguramiento de la calidad, tampoco se realizaron las ferias ni inducciones laborales.

Otro aspecto importante es que la carrera ha considerado un programa de educación continua para apoyar y reforzar los conocimientos para egresados que no han logrado aprobar el examen de habilitación profesional, como estrategia frente a los resultados del informe obtenido en las últimas convocatorias.

La carrera no tiene un mecanismo de comunicación con los egresados, aunque en los informes de empleadores y graduados se mencionan la importancia de planificar y ejecutar cursos de capacitación continua con base a necesidades detectadas en las áreas laborales.

Por lo expuesto se considera que la carrera no alcanza el estándar evidenciando debilidades que comprometen la consecución de los objetivos; por lo tanto, este indicador obtiene la valoración de POCO SATISFACTORIO.

6.4.1.6. Proceso de autoevaluación

Estándar: Como parte de los procesos de aseguramiento de la calidad, la carrera realiza su autoevaluación sustentada en las normativas institucionales; contempla la participación de los actores involucrados en el quehacer universitario; y provee de resultados que se utilizan para el mejoramiento continuo de la calidad de la educación ofertada.

Valoración: Satisfactorio

Argumentación de la valoración:

El Centro de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de Guayaquil y la carrera de Enfermería dentro de su planificación y atribuciones, desarrolla anualmente el proceso de autoevaluación de carreras,

el cual se ha llevado a cabo desde el año 2012, con el objetivo de detectar debilidades y buscar posibles soluciones junto con directivos, docentes y estudiantes de la carrera.

El proceso dispone de instrumentos diseñados por la institución, carrera, y el CACES, también utiliza los resultados obtenidos en el proceso, los cuales son socializados tanto a la planta docente como a los estudiantes y son considerados en la toma de decisiones para fortalecer los criterios de evaluación.

Por lo expuesto se considera que la carrera cumple en su totalidad con el estándar definido; por lo tanto, este indicador obtiene la valoración de SATISFACTORIO.

6.4.2. Fondo bibliográfico

6.4.2.1. Bibliografía básica

Forma de cálculo:

$$BB = \frac{1}{TAE} \sum_{i=1}^Q \frac{LIB_i}{NE_i}$$

Donde:

BB : Bibliografía básica

TAE: Total de asignaturas evaluadas (10).

LIBi: Total de ejemplares del libro i constatados en la biblioteca.

NEi: Número de estudiantes que tomaron asignaturas donde consta el libro i como bibliografía básica.

Q: Total de asignaturas evaluadas (10).

Estándar: Las bibliotecas deben proveer del número de ejemplares suficientes o disponibilidad de acceso (para bibliotecas virtuales), de los libros fundamentales que utiliza la carrera. El valor mínimo esperado, en promedio, es de un libro por cada 10 estudiantes.

Tabla 6.19: Valores variables

Variable	Valor
Sumatorio LIB/NE*	2,86
TAE	10,00

*El valor de la variable representa el resultado de la sumatoria.

Tabla 6.20: Valor indicador

Indicador	Valor
BB	0,29

6.4.2.2. Calidad bibliográfica

Forma de cálculo:

$$CB = (0,25 \times PER) + (0,3 \times ACE) + (0,25 \times CON) + (0,2 \times PRE)$$

Donde:

CB : Calidad bibliográfica

CON: Calificación consensuada en escala del 1 al 10 respecto a la conservación y acceso al material bibliográfico.

ACE: Calificación consensuada en escala del 1 al 10 respecto al acervo bibliográfico.

PER: Calificación consensuada en escala del 1 al 10 respecto a la pertinencia de la bibliografía.

PRE: Calificación consensuada en escala del 1 al 10 respecto a la adquisición del material bibliográfico.

Estándar: La pertinencia, el acervo, conservación del material bibliográfico, así como el presupuesto destinado; deben garantizar la calidad del servicio. El valor esperado es de 10.

Tabla 6.21: Valores variables

Variable	Valor
ACE	10,00
CON	10,00
PER	10,00
PRE	10,00

Tabla 6.22: Valor indicador

Indicador	Valor
CB	10,00

6.4.3. Laboratorios y centros de simulación

6.4.3.1. Funcionalidad

Forma de cálculo:

$$FUN = \frac{1}{Q} \sum_{i=1}^Q FUN_i$$

Donde:

FUN : Funcionalidad

FUN_i: Valoración obtenida por cada laboratorio y centro de simulación de acuerdo con el aspecto de funcionalidad, evaluado en una escala del 1 al 10.

Q: Total de laboratorios y centros de simulación evaluados.

Estándar: La carrera alcanza el estándar si todos los laboratorios y centros de simulación cumplen con los ítems de funcionalidad; es decir, si FUN es igual a 10.

Tabla 6.23: Valores variables

Variable	Valor
Q	6,00
Sumatorio FUN*	54,54

*El valor de la variable representa el resultado de la sumatoria.

Tabla 6.24: Valor indicador

Indicador	Valor
FUN	9,09

6.4.3.2. Equipamiento

Forma de cálculo:

$$EQ = \frac{1}{Q} \sum_{i=1}^Q EQ_i$$

Donde:

EQ : Equipamiento

Q: Total de laboratorios y centros de simulación evaluados.

EQ_i: Valoración obtenida por cada laboratorio y centro de simulación, de acuerdo con el aspecto de equipamiento, evaluado en una escala del 1 al 10.

Estándar: La carrera alcanza el estándar si todos los laboratorios y centros de simulación cumplen con los ítems de equipamiento; es decir, si EQ es igual a 10.

Tabla 6.25: Valores variables

Variable	Valor
Q	6,00
Sumatorio EQ*	34,37

*El valor de la variable representa el resultado de la sumatoria.

Tabla 6.26: Valor indicador

Indicador	Valor
EQ	5,73

6.4.3.3. Disponibilidad

Forma de cálculo:

$$DIS = \frac{1}{Q} \sum_{i=1}^Q DIS_i$$

Donde:

DIS : Disponibilidad

Q: Total de laboratorios y centros de simulación evaluados.

DIS_i: Valoración obtenida por cada laboratorio y centro de simulación, de acuerdo con el aspecto de disponibilidad, evaluado en una escala del 1 al 10.

Estándar: La carrera alcanza el estándar si la capacidad instalada en todos los laboratorios y centros de simulación está disponible y es suficiente en relación con el número de estudiantes que utilizan los mismos; es decir, si DIS es igual a 10.

Tabla 6.27: Valores variables

Variable	Valor
Q	6,00
Sumatorio DIS*	38,00

*El valor de la variable representa el resultado de la sumatoria.

Tabla 6.28: Valor indicador

Indicador	Valor
DIS	6,33

6.5. Estudiantes

6.5.1. Participación estudiantil

6.5.1.1. Tutorías

Estándar: La carrera demuestra que garantiza la orientación y el acompañamiento académico continuo de los profesores a sus estudiantes a través de actividades de tutorías y seguimiento, de manera presencial o en entornos virtuales; y la instancia responsable verifica el cumplimiento de los objetivos de las actividades de tutoría a través de un seguimiento y evaluación.

Valoración: Satisfactorio

Argumentación de la valoración:

La Universidad de Guayaquil, cuenta con un reglamento institucional de tutorías que la carrera de Enfermería cumple en los periodos académicos, para lo cual designan docentes responsables para dar seguimiento y cumplimiento del proceso. Se realiza la asignación de tutoría a cada docente para correspondiente a la asignatura y semestre respectivo.

El tutor envía los informes de la ejecución y la planificación de las tutorías a la responsable académica, quien verifica el cumplimiento de los objetivos académicos de las tutorías y, de esta forma, le da seguimiento a las mismas.

Tanto estudiantes como docentes tienen asignadas horas de tutoría, elaboran informes sobre las actividades de aprendizaje para la mejora del proceso académico. Se constató la participación de los profesores en el proceso de

tutoría, así como también de los estudiantes de acuerdo con diversos criterios para su integración.

Por lo expuesto se considera que la carrera cumple en su totalidad con el estándar definido; por lo tanto, este indicador obtiene la valoración de SATISFACTORIO.

6.5.1.2. Actividades complementarias

Estándar: La carrera promueve la participación de sus estudiantes en actividades complementarias relacionadas con aspectos científicos, culturales, deportivos o artísticos; que contribuyen a su formación integral.

Valoración: Cuasi satisfactorio

Argumentación de la valoración:

Se aprecia la ejecución de actividades complementarias, pero no queda claro que se haya logrado mejorar y satisfacer a los estudiantes, así como la consideración de las sugerencias de estos para actividades como cursos, talleres, seminarios, congresos entre otros en los que se desarrolle el trabajo en equipo o sus potencialidades que aporten al fortalecimiento personal y profesional, temas relacionados con el plan nacional de desarrollo, políticas de salud y vinculados a las necesidades de la localidad provincia o región.

El estudiantado participa en eventos de deportivos, sociales y culturales, pero falta una mayor motivación para planificar eventos científicos que contribuyan a desarrollar competencias profesionales.

Por lo expuesto se considera que la carrera cumple con el estándar; sin embargo, evidencia debilidades que no comprometen la consecución de los objetivos. Por lo tanto, este indicador obtiene la valoración de CUASI SATISFACTORIO.

6.5.1.3. Bienestar estudiantil

Estándar: La carrera promueve la aplicación de las políticas de bienestar estudiantil que garanticen el acceso de sus estudiantes a los servicios en el marco de la normativa vigente.

Valoración: Satisfactorio

Argumentación de la valoración:

La Universidad de Guayaquil dispone de la Unidad de Bienestar Estudiantil, la cual tiene como objetivo fomentar la orientación vocacional y profesional, facilitar la obtención de becas y ofrecer servicios asistenciales de salud a toda la comunidad universitaria. En la carrera de Enfermería hay estudiantes beneficiarios de becas de diferentes categorías según sus necesidades.

La Unidad de Bienestar también desarrolla programas de promoción de la salud en los que los estudiantes de la carrera participan activamente. La Unidad de Bienestar ha elaborado un protocolo de prevención y actuación

en caso de acoso, discriminación y violencia basada en género en la Universidad de Guayaquil, además dispone de un reglamento de Acción Afirmativa, que tiene como objetivo garantizar la calidad de vida de todos los estudiantes, respetando su grupo cultural, condición social, género, orientación sexual, etc. También desarrolla el programa de salud mental con el proyecto “La decisión es nuestra”, proyecto de prevención del uso y consumo de alcohol, tabaco y drogas, dirigido a la población estudiantil de la Universidad de Guayaquil.

Los estudiantes manifestaron satisfacción con los servicios tanto en el área médica, odontológica, psicología, asesoría legal y ser beneficiarios de distintos tipos de beca con base a necesidades individuales.

Por lo expuesto se considera que la carrera cumple en su totalidad con el estándar definido; por lo tanto, este indicador obtiene la valoración de SATISFACTORIO.

6.5.1.4. Participación en procesos de mejora para el aseguramiento de la calidad

Estándar: La carrera demuestra que apoya y motiva la participación efectiva de los estudiantes para el mejoramiento de la calidad de la educación ofertada.

Valoración: Cuasi satisfactorio

Argumentación de la valoración:

La carrera cuenta con la normativa de acreditación para la conformación del comité interno, en donde se establecen deberes, condiciones, derechos y participación de los estudiantes en los procesos de autoevaluación y aseguramiento de la calidad de la carrera. Las evidencias de participación estudiantil no revelan una planificación de actividades durante el período académico, en la que se detallan las acciones frente a los requerimientos de los estudiantes, tampoco se cuentan con propuestas desde los estudiantes a la carrera en temas que fortalezcan los campos propios de la profesión para lograr las competencias, resultados de aprendizaje, perfil de egreso y perfil profesional.

Los estudiantes participaron en la socialización de los modelos, normativas del plan de fortalecimiento de la carrera, se evidenciaron resoluciones del Consejo Directivo sobre la conformación de las comisiones integradas por autoridades, docentes y estudiantes, sin embargo, no se evidenció planificaciones ni propuestas de los representantes estudiantiles para el plan de mejora.

Por lo expuesto se considera que la carrera cumple con el estándar; sin embargo, evidencia debilidades que no comprometen la consecución de los objetivos. Por lo tanto, este indicador obtiene la valoración de CUASI SATISFACTORIO.

6.5.2. Eficiencia académica

6.5.2.1. Tasa de retención

Forma de cálculo:

$$TR = 100 \times \frac{TEMA}{TEA}$$

Donde:

TR : Tasa de retención

TEA: Total de estudiantes que fueron admitidos en la carrera tres años antes del proceso de evaluación.

TEMA: Total de estudiantes matriculados en la carrera en el último periodo académico ordinario concluido antes del inicio del proceso de evaluación y que fueron admitidos tres años antes.

Estándar: La carrera debe implementar procesos académicos que garanticen la permanencia de los estudiantes en los primeros años; por tal razón, el porcentaje de retención mínimo esperado es de 75 %.

Tabla 6.29: Valores variables

Variable	Valor
TEA	117,00
TEMA	103,00

Tabla 6.30: Valor indicador

Indicador	Valor
TR	88,03

6.5.2.2. Tasa de graduación

Forma de cálculo:

$$TG = 100 \times \frac{TEG}{TEC}$$

Donde:

TG : Tasa de graduación

TEG: Total de estudiantes graduados de las cohortes definidas.

TEC: Total de estudiantes que ingresaron en las cohortes definidas.

Estándar: Los procesos eficientes de docencia investigación y vinculación permiten lograr eficiencia en la tasa de graduación de sus estudiantes. Por lo tanto, la tasa mínima de graduación esperada es de 70%.

Tabla 6.31: Valores variables

Variable	Valor
TEC	216,00
TEG	146,00

Tabla 6.32: Valor indicador

Indicador	Valor
TG	67,59

6.6. Prácticas preprofesionales

6.6.1. Entornos de prácticas

6.6.1.1. Escenario

Estándar: Los escenarios seleccionados por la carrera cumplen con las condiciones mínimas de infraestructura y funcionamiento, de bioseguridad y recursos académicos suficientes para cada rotación que garanticen el desarrollo de habilidades y destrezas alineadas al perfil de egreso y profesional.

Valoración: Satisfactorio

Argumentación de la valoración:

La carrera, de manera articulada con el Ministerio de Salud Pública (MSP), coordina la asignación de plazas para la realización de las prácticas de internado, de acuerdo con la norma técnica asistencial del MSP, las mismas que los estudiantes lo vienen desarrollando en instituciones del MSP, IESS, y unidades operativas del distrito de salud para práctica de servicio comunitario.

Las unidades asistenciales hospitalarias ofrecen los requerimientos de áreas básicas como: clínica, cirugía, emergencia y consulta externa, profesionales de enfermería acreditados para la tutoría, y disponen de normativas y procedimientos relacionados a la práctica profesional de esta manera los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje.

Las unidades operativas del MSP, ofrecen los requerimientos mínimos en los servicios de atención primaria de salud, dispone de profesionales de enfermería acreditados para la tutoría, además disponen de normativas,

procedimientos, guías así como material bibliográfico complementario a los resultados de aprendizaje en la práctica preprofesional.

La carrera realizó varias gestiones que demostraron la formalización de la relación interinstitucional, así como acuerdos, para garantizar un adecuado sitio para las prácticas preprofesionales.

Por lo expuesto se considera que la carrera cumple en su totalidad con el estándar definido; por lo tanto, este indicador obtiene la valoración de SATISFACTORIO.

6.6.1.2. Organización

Estándar: La organización de las prácticas garantiza las cuatro áreas de rotación: Clínico Quirúrgicos, Gineco-obstétricos, Pediatría y Salud Comunitaria, a través de la reglamentación y planeación de las prácticas que facilitan el desarrollo de habilidades y destrezas en los servicios básicos de la UAD con el acompañamiento de profesionales certificados y tutores.

Valoración: Satisfactorio

Argumentación de la valoración:

La carrera de enfermería de la Universidad de Guayaquil cuenta con un reglamento aprobado por el consejo universitario para prácticas de internado, así como la norma técnica asistencial del MSP. Tiene un plan de prácticas obligatorio de la carrera, que destaca las cuatro áreas de formación y los saberes básicos de la profesión. También implementa procesos para selección de tutores en función a su formación profesional, capacitación y actualización, para mejorar el proceso de formación de los estudiantes, alcanzar estándares de calidad y conseguir el resultado de aprendizaje.

Se confirmó el cumplimiento de la norma técnica asistencial docente del MSP relacionada con el número de estudiantes por tutor para dedicación exclusiva a la actividad designada.

Por lo expuesto, se considera que la carrera cumple en su totalidad con el estándar definido; por lo tanto, este indicador obtiene la valoración de SATISFACTORIO.

6.6.1.3. Estudiantes por tutor

Forma de cálculo:

$$ETUT = \frac{TEIR}{TIR}$$

Donde:

ETUT : Estudiantes por tutor

TEIR: Total de estudiantes de la carrera que se encuentran realizando el Internado Rotativo

TIR: Total de tutores encargados de la práctica.

Estándar: La carrera alcanza el estándar si cuenta con una relación de diez estudiantes por cada tutor de las prácticas preprofesionales; es decir, si ETUT es menor o igual a 10.

Tabla 6.33: Valores variables

Variable	Valor
TEIR	34,00
TIR	3,00

Tabla 6.34: Valor indicador

Indicador	Valor
ETUT	11,33

6.6.1.4. Práctica comunitaria

Estándar: La carrera garantiza la participación de los estudiantes/internos rotativos en actividades intramurales y extramurales, a través de medidas que se orientan a la identificación y control de riesgos, estrategias y acciones de prevención, promoción de salud, educación sanitaria y fortalecimiento de la participación ciudadana, para actuar sobre los determinantes de la salud y contribuir al desarrollo local; de acuerdo con la planificación de la práctica comunitaria de enfermería.

Valoración: Satisfactorio

Argumentación de la valoración:

Los estudiantes de internado en la práctica comunitaria se integran a actividades intramurales y extramurales con utilización de las herramientas del MAIS (Modelo de Atención Integral de Salud), en la unidad asistencial, bajo el acompañamiento de la tutora académica quien guía las actividades que deben ir desarrollando y los informes a presentar en cumplimiento del sílabo, para alcanzar los resultados de aprendizaje y perfil de egreso.

Se confirmó la existencia del horario de rotación de los estudiantes tanto para actividades intra y extramural, elaborado por los tutores y exhibido en la cartelera de la respectiva unidad, así como la planificación de la supervisión de manera mensual.

La carrera ha asegurado la ejecución de las tutorías y el acompañamiento a los estudiantes mediante contrato de los tutores para la rotación de las prácticas comunitarias. Cabe destacar que los estudiantes, en su totalidad,

realizan la práctica comunitaria en unidades operativa del Ministerio de Salud Pública, donde se aplican las guías y protocolos vigentes de nuestro sistema de salud.

Por lo expuesto se considera que la carrera cumple en su totalidad con el estándar definido; por lo tanto, este indicador obtiene la valoración de SATISFACTORIO.

6.6.2. Programa académico de las prácticas

6.6.2.1. Actividad académica

Estándar: Las actividades académicas del IR responden a la planificación y los resultados de aprendizaje esperados, con la guía y monitoreo periódico de tutores/instructores en todos los escenarios de prácticas preprofesionales.

Valoración: Cuasi satisfactorio

Argumentación de la valoración:

6.6.2.2. Tutoría y seguimiento

Estándar: Los tutores de la práctica apoyan y dan seguimiento al proceso de aprendizaje de los estudiantes de acuerdo con la planificación de actividades académicas y profesionales necesarias para alcanzar los logros de aprendizaje planteados para la práctica del Internado Rotativo.

Valoración: Cuasi satisfactorio

Argumentación de la valoración:

Es importante la presencia del tutor a lo largo del internado rotativo, porque es quien provee todas las herramientas como el sílabo, plan analítico y rúbricas que deben ser utilizadas por el futuro profesional para su desempeño y aplicación del proceso de atención de enfermería. Los responsables de la carrera realizan las gestiones para contar con el número de tutores de acuerdo con el número de estudiantes según lo recomendado por la norma técnica asistencial docente del MSP. sin embargo, no se demostró la participación de los estudiantes en actividades complementarias científicas que les ayuden a alcanzar los resultados de aprendizaje.

Por lo expuesto se considera que la carrera cumple con el estándar; sin embargo, evidencia debilidades que no comprometen la consecución de los objetivos. Por lo tanto, este indicador obtiene la valoración de CUASI SATISFACTORIO.

6.6.2.3. Evaluación de resultados de aprendizaje

Estándar: Los tutores académicos evalúan a los estudiantes de manera periódica, con énfasis en el avance del aprendizaje, en todas áreas de práctica/rotaciones de acuerdo con la planificación académica de la práctica

considerando los resultados de aprendizaje esperados.

Valoración: Cuasi satisfactorio

Argumentación de la valoración:

La carrera de Enfermería ha diseñado instrumentos de evaluación por áreas de rotación y ponderaciones específicas, pero no evidencia que los instrumentos se hayan construido considerando los resultados de aprendizaje de cada rotación.

El instrumento de evaluación que se observó fue el F5, el cual se centra en medir aspectos como: técnico, operativo, social y estratégico. Se aplicó a cada estudiante por el supervisor del área de rotación quien evalúa mediante una escala Likert del 1 al 5, donde 1 es nada satisfactorio y 5 es excelente. En los otros instrumentos realizados, especialmente en las evaluaciones, deben dirigirse a alcanzar los resultados de aprendizaje; tampoco refleja si hubo participación de las enfermeras líderes de las instituciones para elaborar instrumentos.

Por lo expuesto se considera que la carrera cumple con el estándar; sin embargo, evidencia debilidades que no comprometen la consecución de los objetivos. Por lo tanto, este indicador obtiene la valoración de CUASI SATISFACTORIO.

6.6.2.4. Correspondencia con el perfil de egreso

Estándar: Las actividades y experiencias que realizan los estudiantes en las prácticas del internado rotativo les permiten adquirir competencias, conocimientos y habilidades en las áreas de prácticas/rotaciones definidas para garantizar la consecución de los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso.

Valoración: Poco satisfactorio

Argumentación de la valoración:

El internado rotativo de la carrera de Enfermería de la Universidad de Guayaquil se realiza en las áreas del Ministerio de Salud Pública y del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, tanto en áreas hospitalarias como comunitarias, lo cual permite fortalecer y alcanzar los resultados de aprendizaje parcialmente, deja inconsistencias hacia el perfil de egreso de los estudiantes en formación, y afecta la consecución de conocimientos, habilidades, destrezas y valores.

En la documentación revisada, no deja claro que existe un anclaje en el sílabo, resultado de aprendizaje y perfil de egreso, así como también la escasa o nula participación de los estudiantes en eventos de carácter científico como artículos, ponencias y capítulos de libro.

Por lo expuesto se considera que la carrera no alcanza el estándar evidenciando debilidades que comprometen la consecución de los objetivos; por lo tanto, este indicador obtiene la valoración de POCO SATISFACTORIO.

7. Aprobación del entorno de aprendizaje

7.1. Análisis por método directo

En la Tabla 7.1 se presentan los resultados obtenidos por la carrera en cada uno de los criterios del modelo, así como, los pesos y el porcentaje obtenido.

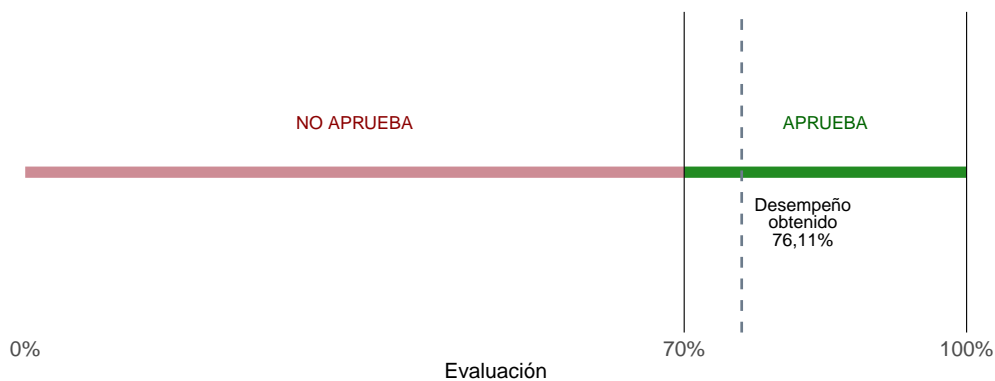
Tabla 7.1: Valoración por criterio

Criterio	Peso	Valoración	Porcentaje (%)
Pertinencia	10	7,73	77,30
Currículo	15	12,15	81,00
Academia	25	16,78	67,12
Ambiente institucional	20	14,43	72,15
Estudiantes	12	10,79	89,92
Prácticas preprofesionales	18	14,23	79,06
Total	100	76,11	

Para los pesos de cada indicador referirse al Anexo 11.1.

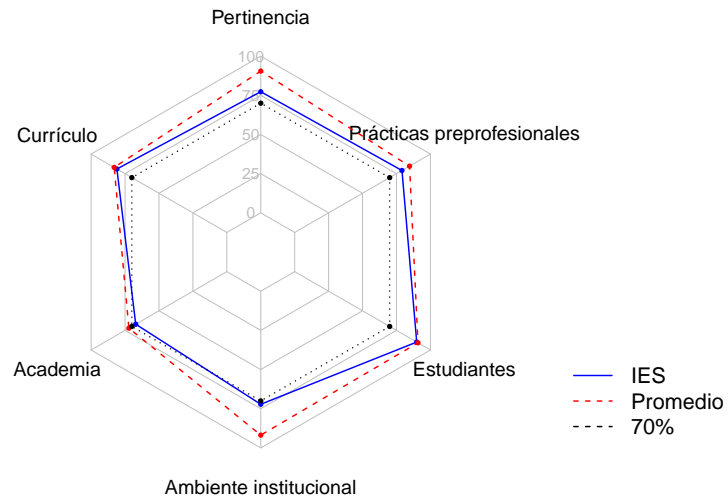
De acuerdo con los resultados obtenidos, la carrera de Enfermería de la Universidad de Guayaquil modalidad Presencial ha obtenido una valoración global de 76.11%; por tanto, de acuerdo con el método directo, la carrera APRUEBA la evaluación del entorno de aprendizaje (ver Figura 7.1).

Figura 7.1: Valoración global del entorno de aprendizaje de la carrera



En la Figura 7.2 se presenta la valoración porcentual que alcanza la carrera en cada criterio según se muestra en la Tabla 7.1.

Figura 7.2: Valoración porcentual de la carrera en cada criterio



8. Conclusión

Como resultado del proceso de evaluación desarrollado por el CACES, la carrera ha obtenido una valoración global de 76.11 %.

En virtud de lo establecido en el Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior y de acuerdo con la referida valoración, la carrera de Enfermería de la Universidad de Guayaquil Sede Matriz modalidad Presencial APRUEBA la evaluación del Entorno de Aprendizaje.

9. Recomendación

Una vez analizado el informe definitivo de evaluación del entorno de aprendizaje por parte de la carrera y en caso de estar de acuerdo, se recomienda que la carrera identifique aspectos de mejora que permitan el aseguramiento de calidad de la misma.

Se recomienda remitir el presente informe a la Comisión Permanente de Carreras para su conocimiento, y posteriormente enviarlo al Pleno del CACES para su discusión y resolución.

10. Referencias

CACES (2022), Modelo de evaluación del entorno de aprendizaje de las carreras de enfermería en proceso de acreditación.

Decreto Legislativo 0, Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008, última modificación: 13 de julio de 2011, Constitución de la República del Ecuador.

Ley 0, Registro Oficial Suplemento 298 de 12 de octubre de 2010, última modificación: 02 de agosto de 2018, Ley Orgánica de Educación Superior.

Resolución del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 104-CEAACES-SO-12-2014 de julio de 2014, última modificación con Resolución:139-CEAACES-SE-11-2017, Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior.

11. Anexos

11.1. Pesos

Tabla 11.1: Pesos de los indicadores.

criterio	Peso	Indicador	Tipo	Pesos
Pertinencia	10 %	Estado actual y prospectiva	Cualitativo	4,00 %
		Programas/proyectos de vinculación con la sociedad	Cualitativo	3,50 %
		Perfil profesional	Cualitativo	2,50 %
Currículo	15 %	Perfil de egreso	Cualitativo	3,00 %
		Proyecto curricular	Cualitativo	3,00 %
		Plan de estudios	Cualitativo	3,00 %
		Sílabos	Cualitativo	3,00 %
		Prácticas en relación con las asignaturas	Cualitativo	3,00 %
Academia	25 %	Afinidad de formación de posgrado	Cuantitativo	5,00 %
		Actualización científica, pedagógica o didáctica	Cuantitativo	2,00 %
		Titularidad	Cuantitativo	2,00 %
		Profesores TC	Cuantitativo	3,00 %
		Estudiantes por profesor	Cuantitativo	2,00 %
		Distribución horaria	Cualitativo	2,00 %
		Producción científica de alto impacto	Cuantitativo	3,00 %
		Producción científica regional	Cuantitativo	2,00 %
		Libros o capítulos de libros revisados por pares	Cuantitativo	2,00 %
		Ponencias	Cuantitativo	2,00 %
Ambiente Institucional	20 %	Dirección/coordinación académica	Cualitativo	1,00 %
		Evaluación integral docente	Cualitativo	2,00 %
		Seguimiento del sílabo	Cualitativo	2,00 %
		Seguimiento al proceso de titulación	Cualitativo	2,00 %
		Seguimiento a graduados	Cualitativo	2,00 %
		Proceso de autoevaluación	Cualitativo	2,00 %
		Bibliografía básica	Cuantitativo	2,00 %
		Calidad bibliográfica	Cuantitativo	1,00 %
		Funcionalidad	Cuantitativo	2,00 %
		Equipamiento	Cuantitativo	2,00 %
		Disponibilidad	Cuantitativo	2,00 %
Estudiantes	12 %	Tutorías	Cualitativo	2,00 %
		Actividades complementarias	Cualitativo	2,00 %
		Bienestar estudiantil	Cualitativo	2,00 %
		Participación en procesos de mejora para el aseguramiento de la calidad	Cualitativo	2,00 %
		Tasa de retención	Cuantitativo	2,00 %
		Tasa de graduación	Cuantitativo	2,00 %
		Escenario	Cualitativo	2,00 %

Tabla 11.1: Pesos de los indicadores.

criterio	Peso	Indicador	Tipo	Pesos
Prácticas preprofesionales	18 %	Organización	Cualitativo	2,00 %
		Estudiantes por tutor	Cuantitativo	2,00 %
		Práctica comunitaria	Cualitativo	2,00 %
		Actividad académica	Cualitativo	3,00 %
		Tutoría y seguimiento	Cualitativo	3,00 %
		Evaluación de resultados de aprendizaje	Cualitativo	2,00 %
		Correspondencia con el perfil de egreso	Cualitativo	2,00 %

11.2. Funciones de utilidad

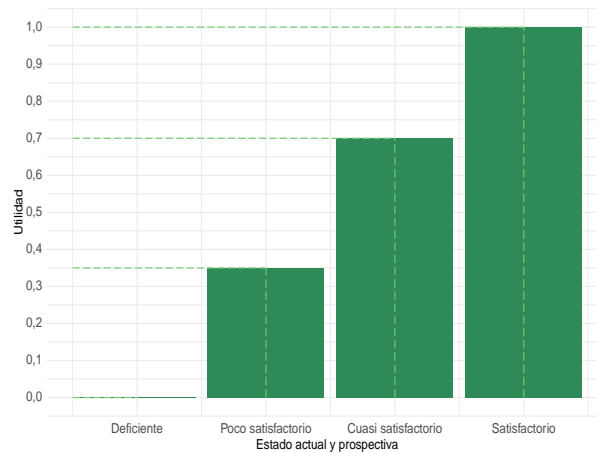
Indicador 1: Estado actual y prospectiva

Estándar:

La carrera demuestra que su misión y visión, objetivos, resultados esperados, y el desarrollo de estrategias son coherentes con las tendencias científicas tecnológicas, misión y visión institucional, con las demandas académico-profesionales-laborales, y con las necesidades del entorno y según la planificación local, regional y nacional.

Escala del indicador:

1. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar definido.
2. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
3. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos; sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
4. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presenta deficiencias que impiden un análisis adecuado.



A la valoración Satisfactorio se le asigna la utilidad de 1; a la valoración Cuasi satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.7; a la valoración Poco satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.35 y a la valoración Deficiente se le asigna la utilidad de 0.

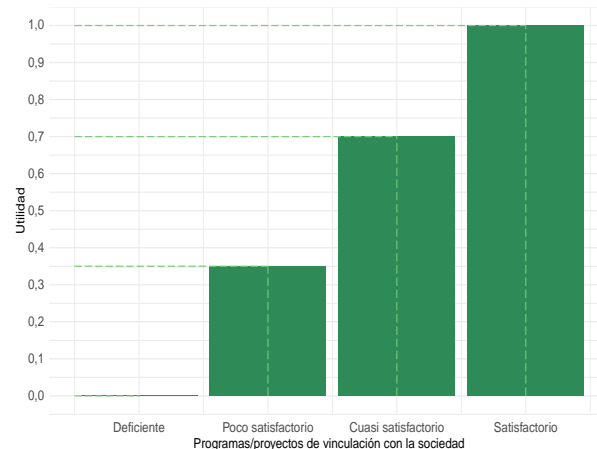
Indicador 2: Programas/proyectos de vinculación con la sociedad

Estándar:

Los programas y proyectos de vinculación con la sociedad implementados cuentan con una estructura formal, son coherentes con las demandas y necesidades de los sectores sociales relacionadas con la carrera, demuestran ser pertinentes con el plan de estudios, contribuyen al perfil de egreso, y se alinean al plan nacional de desarrollo y sus resultados se socializan con los actores involucrados.

Escala del indicador:

1. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar definido.
2. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
3. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos; sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
4. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presenta deficiencias que impiden un análisis adecuado.



A la valoración Satisfactorio se le asigna la utilidad de 1; a la valoración Cuasi satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.7; a la valoración Poco satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.35 y a la valoración Deficiente se le asigna la utilidad de 0.

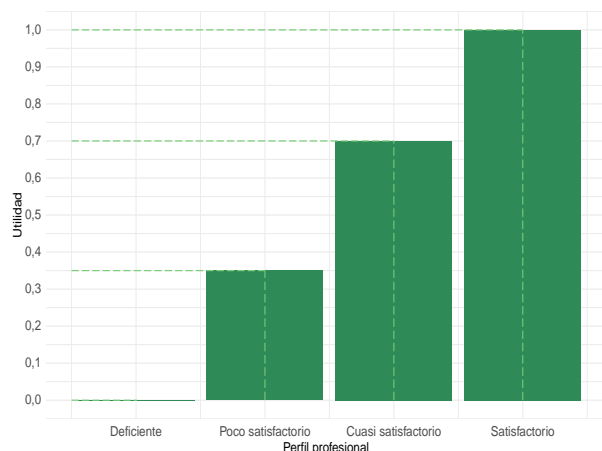
Indicador 3: Perfil profesional

Estándar:

El perfil profesional que presenta la carrera es coherente con las expectativas y necesidades de la sociedad y de la profesión, se adapta al perfil profesional emitido por el MSP; de tal manera que guía la elaboración/actualización del perfil de egreso.

Escala del indicador:

1. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar definido.
2. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
3. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos; sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
4. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presenta deficiencias que impiden un análisis adecuado.



A la valoración Satisfactorio se le asigna la utilidad de 1; a la valoración Cuasi satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.7; a la valoración Poco satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.35 y a la valoración Deficiente se le asigna la utilidad de 0.

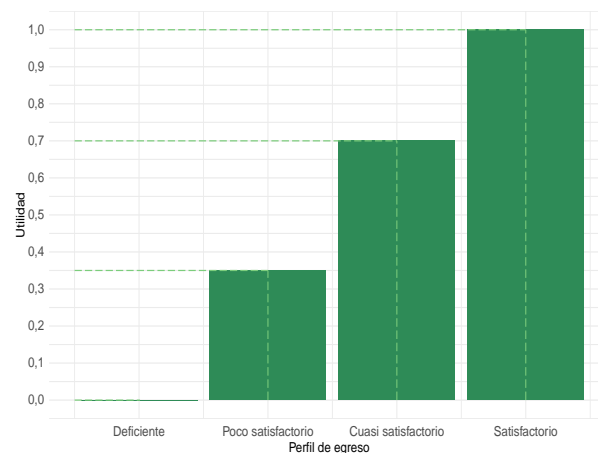
Indicador 4: Perfil de egreso

Estándar:

El perfil de egreso describe de manera clara y concreta los resultados de aprendizaje que alcanzarán los estudiantes, tomando como referencia los objetivos de la carrera, el perfil profesional; además, la carrera cuenta con un proceso claramente definido de elaboración/actualización del perfil de egreso que establece la participación de actores relevantes de los sectores académicos y profesionales.

Escala del indicador:

1. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar definido.
2. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
3. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos; sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
4. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presenta deficiencias que impiden un análisis adecuado.



A la valoración Satisfactorio se le asigna la utilidad de 1; a la valoración Cuasi satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.7; a la valoración Poco satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.35 y a la valoración Deficiente se le asigna la utilidad de 0.

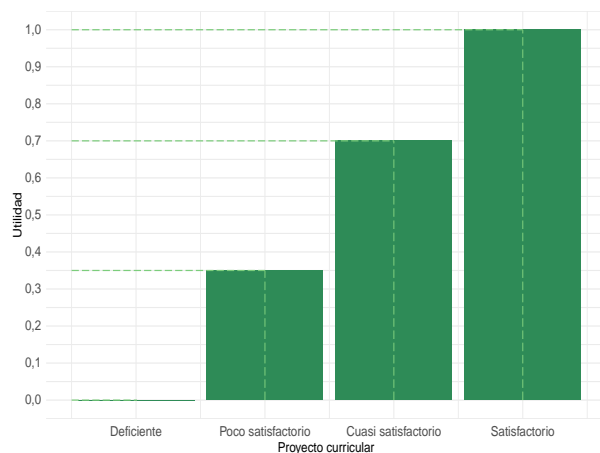
Indicador 5: Proyecto curricular

Estándar:

El proyecto curricular es coherente con los resultados de aprendizaje planteados para los estudiantes, su modelo educativo y misión; se elaboró sobre la base de la normativa de educación superior, las tendencias e internacionalización del área de conocimiento; y la carrera demuestra que se revisa periódicamente con la participación de académicos internos o externos a la institución.

Escala del indicador:

1. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar definido.
2. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
3. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos; sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
4. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presenta deficiencias que impiden un análisis adecuado.



A la valoración Satisfactorio se le asigna la utilidad de 1; a la valoración Cuasi satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.7; a la valoración Poco satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.35 y a la valoración Deficiente se le asigna la utilidad de 0.

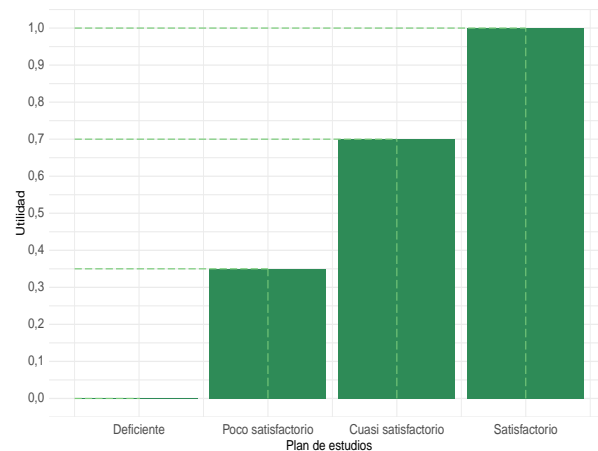
Indicador 6: Plan de estudios

Estándar:

El plan de estudios permite la implementación del proyecto curricular, en concordancia con los contenidos de aprendizaje apropiados para el área de conocimiento, los resultados y objetivos de aprendizaje planteados; aplicando lineamientos y procedimientos metodológicos para los procesos educativos.

Escala del indicador:

1. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar definido.
2. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
3. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos; sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
4. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presenta deficiencias que impiden un análisis adecuado.



A la valoración Satisfactorio se le asigna la utilidad de 1; a la valoración Cuasi satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.7; a la valoración Poco satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.35 y a la valoración Deficiente se le asigna la utilidad de 0.

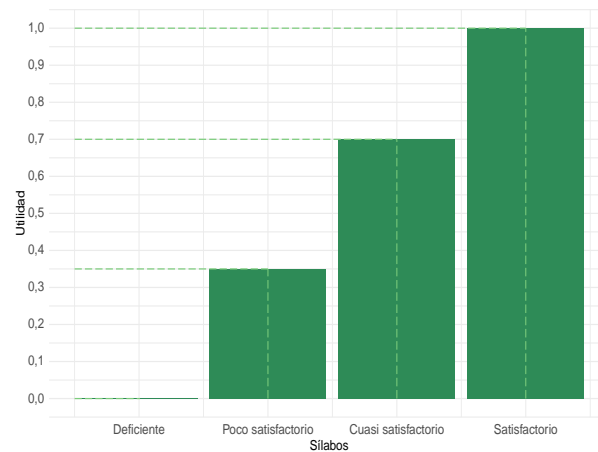
Indicador 7: Sílabos

Estándar:

Los sílabos son coherentes con el plan de estudios, garantizan el logro de los resultados de aprendizaje de la asignatura y contribuyen a que los estudiantes alcancen el perfil de egreso.

Escala del indicador:

1. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar definido.
2. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
3. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos; sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
4. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presenta deficiencias que impiden un análisis adecuado.



A la valoración Satisfactorio se le asigna la utilidad de 1; a la valoración Cuasi satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.7; a la valoración Poco satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.35 y a la valoración Deficiente se le asigna la utilidad de 0.

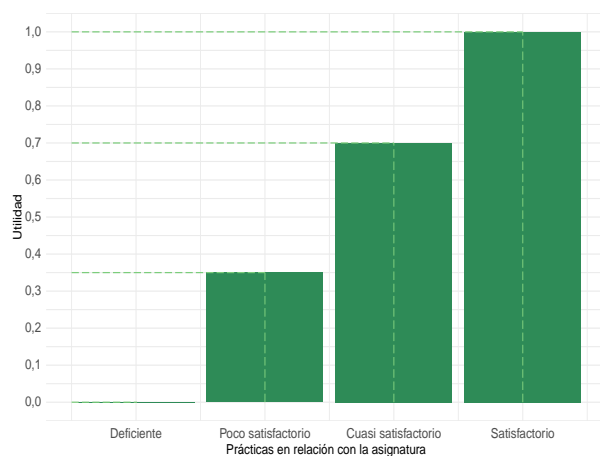
Indicador 8: Prácticas en relación con las asignaturas

Estándar:

Las actividades prácticas correspondientes a cada una de las asignaturas realizadas en laboratorios/centros de simulación, escenarios de prácticas clínicas y comunitarias se planifican, ejecutan y evalúan en correspondencia con el sílabo y el plan de estudios.

Escala del indicador:

1. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar definido.
2. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
3. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos; sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
4. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presenta deficiencias que impiden un análisis adecuado.



A la valoración Satisfactorio se le asigna la utilidad de 1; a la valoración Cuasi satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.7; a la valoración Poco satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.35 y a la valoración Deficiente se le asigna la utilidad de 0.

Indicador 9: Afinidad de formación de posgrado

Estándar:

La cátedra debe dictarse por profesores con título académico afín al área de la asignatura; el estándar definido para este indicador es de, al menos, 1 que se cumple cuando en la carrera imparten docencia profesores con mínimo un grado de maestría en el área de la asignatura.

Forma de cálculo:

$$AFP = \frac{1,5 \times TAPhD + TAMSc}{TA}$$

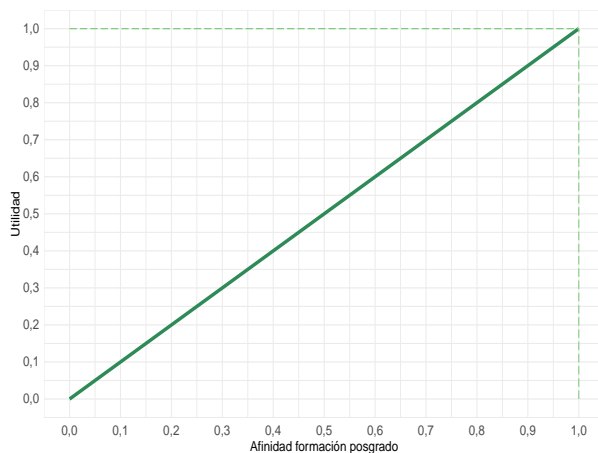
Donde:

AFP: Afinidad formación posgrado.

TAPhD: Total de asignaturas (relacionadas a la carrera) impartidas por profesores con título de PhD afín a la asignatura.

TAMSc: Total de asignaturas (relacionadas a la carrera) impartidas por profesores con título de Máster afín a la asignatura.

TA: Total de asignaturas (relacionadas a la carrera).



La función es de crecimiento lineal a partir del rango 0 hasta 1; cuando la carrera obtiene 1 en la afinidad de formación de posgrado, alcanza la máxima utilidad.

Indicador 10: Actualización científica, pedagógica o didáctica

Estándar:

La actualización científica, pedagógica o didáctica de los profesores es fundamental para un ejercicio académico eficiente en los procesos sustantivos. Se espera que, al menos, el 50% de los profesores haya recibido capacitación en eventos académicos de 32 horas o más, durante el último año concluido antes del proceso de evaluación.

Forma de cálculo:

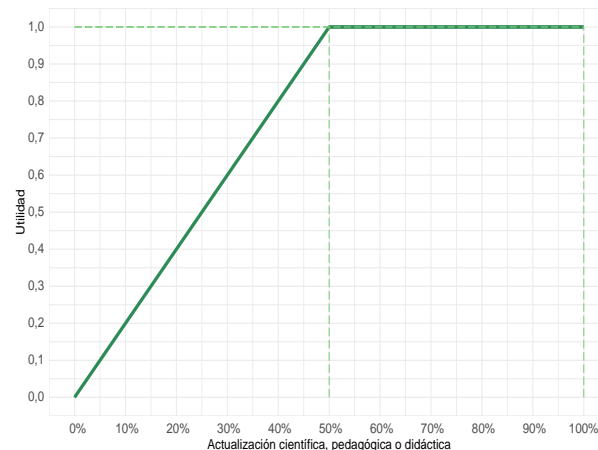
$$ACD = 100 \times \frac{TPA}{TP}$$

Donde:

ACD: Actualización científica, pedagógica o didáctica.

TPA: Total de profesores que han asistido a eventos de actualización científica, pedagógica o didáctica.

TP: Total profesores de la carrera.



La función es de crecimiento lineal en el rango de 0% a 50%; a partir de 50% alcanza la utilidad máxima y se mantiene hasta llegar al 100% en la actualización científica, pedagógica o didáctica de los profesores.

Indicador 11: Titularidad

Estándar:

La ejecución de los procesos sustantivos: investigación, docencia y vinculación con la sociedad requieren de profesores que tengan condiciones adecuadas en su trabajo, una de ellas es la estabilidad laboral. Por lo tanto, se espera que, al menos, 50% de profesores sean titulares.

Forma de cálculo:

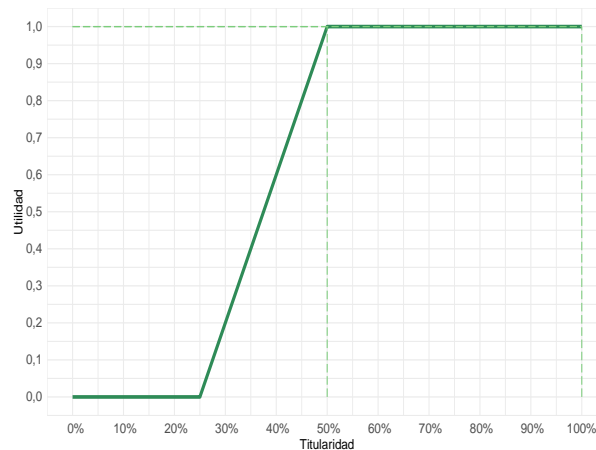
$$TIT = 100 \times \frac{TPTIT}{TP}$$

Donde:

TIT: Titularidad.

TPTIT: Total de profesores titulares.

TP: Total profesores de la carrera.



La función otorga una utilidad nula en valores inferiores a 25%; a partir de este valor la función crece linealmente hasta alcanzar el 50% de titularidad en los profesores. De 50% alcanza la máxima utilidad y se mantiene hasta llegar a 100%.

Indicador 12: Profesores tiempo completo

Estándar:

Los profesores con dedicación de tiempo completo son indispensables para sostener los procesos académicos. Para este indicador se ha establecido el 0,50 como estándar; es decir, el 50%.

Forma de cálculo:

$$PRTC = \frac{1}{TP} \sum_{i=1}^{TPTC} \frac{TDT_i}{TD_i}$$

Donde:

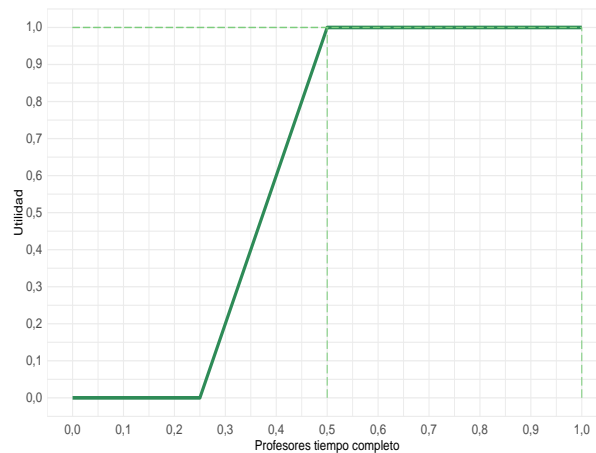
PRTC: Promedio de profesores tiempo completo.

TP: Total profesores de la carrera.

TPTC: Total profesores con dedicación a tiempo completo en el periodo académico.

TDTi: Tiempo en días de vigencia del contrato por profesor i.

TDi: Tiempo en días de los periodos académicos ordinarios del profesor i.



La función otorga una utilidad nula en valores inferiores a 0,25; a partir de este valor la función crece linealmente hasta alcanzar el 0,5, es decir, el 50% de los profesores con dedicación a tiempo completo. A partir de 0,5 se mantiene la máxima utilidad hasta llegar a 1.

Indicador 13: Estudiantes por profesor

Estándar:

Para efectuar las actividades académicas que permitan alcanzar los objetivos de la institución, en cumplimiento de las funciones sustantivas debe existir una adecuada relación entre el número de estudiantes y profesores. Los profesores de tiempo completo se ponderan por una unidad, los de medio tiempo con 0,5 y los profesores a tiempo parcial con 0,25. Con base en esta ponderación se espera una relación máxima de 30 estudiantes por profesor.

Forma de cálculo:

$$EP = \frac{TE}{PTC + (0,5 \times PMT) + (0,25 \times PTP)}$$

$$PTC = \sum_{i=1}^{TPTC} \frac{TDT_i}{TD_i}$$

$$PMT = \sum_{i=1}^{TPMT} \frac{TDT_i}{TD_i}$$

$$PTP = \sum_{i=1}^{TPTP} \frac{TDT_i}{TD_i}$$

Donde:

EP: Estudiantes por profesor.

TE: Total de estudiantes de la carrera.

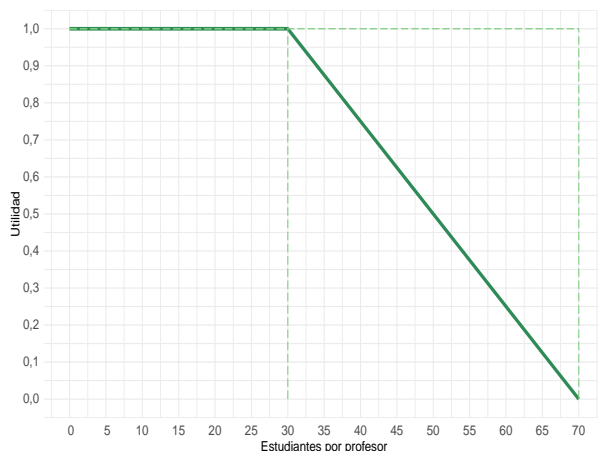
TPTC: Total profesores con dedicación a tiempo completo en el periodo académico.

TPMT: Total profesores con dedicación a medio tiempo en el periodo académico.

TPTP: Total profesores con dedicación de tiempo parcial en el periodo académico.

TDTi: Tiempo total profesores en días de vigencia del contrato por profesor i.

TDi: Tiempo en días de los periodos académicos ordinarios del profesor i.



A partir de un valor superior a 0 hasta 30 la función otorga la máxima utilidad, y desde este valor la función decrece en forma lineal hasta llegar a 70; a partir del valor 70 la función otorga una utilidad nula.

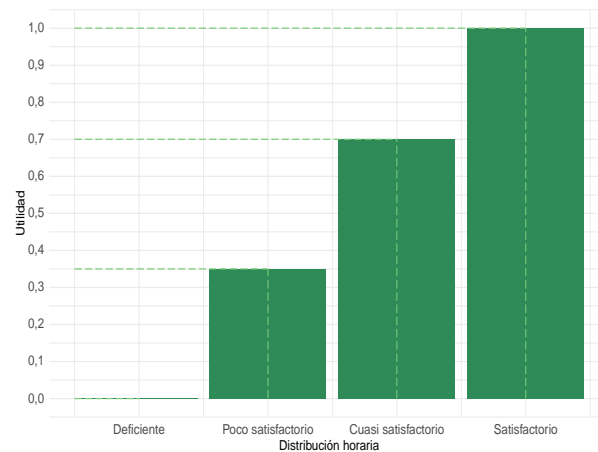
Indicador 14: Distribución horaria

Estándar:

La distribución horaria del cuerpo académico es consistente con la programación académica de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, contribuyendo a los objetivos de la carrera.

Escala del indicador:

1. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar definido.
2. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
3. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos; sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
4. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presenta deficiencias que impiden un análisis adecuado.



A la valoración Satisfactorio se le asigna la utilidad de 1; a la valoración Cuasi satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.7; a la valoración Poco satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.35 y a la valoración Deficiente se le asigna la utilidad de 0.

Indicador 15: Producción científica de alto impacto

Estándar:

Se espera que el resultado de los proyectos de investigación desemboque en artículos aceptados por la comunidad científica, elaborados en el marco de las líneas de investigación de la carrera y publicados en revistas indizadas y de prestigio. El estándar establece un mínimo de 1 en el índice definido por el CACES, equivalente a un promedio de una publicación por cada profesor a tiempo completo o investigador en los últimos tres años, en revistas de prestigio con clasificación en cuartiles o similares.

Forma de cálculo:

$$IPCAI = \frac{NAQ1 \times 1 + NAQ2 \times 0,75 + NAQ3 \times 0,5 + NAQ4 \times 0,25 + NAQ0 \times 0,15}{TPTC}$$

Donde:

IPCAI: Índice de Producción Científica de alto impacto.

TPTC: Total de profesores tiempo completo.

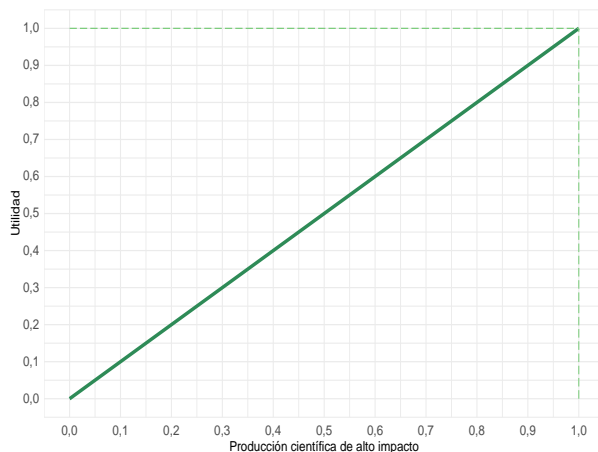
NAQ1: Número total de artículos publicados en revistas de prestigio y categorizados en cuartil 1.

NAQ2: Número total de artículos publicados en revistas de prestigio y categorizados en cuartil 2.

NAQ3: Número total de artículos publicados en revistas de prestigio y categorizados en cuartil 3.

NAQ4: Número total de artículos publicados en revistas de prestigio y categorizados en cuartil 4.

NAQ0: Número total de artículos publicados en revistas de prestigio que no se pueden clasificar por cuartil.



La función es de crecimiento lineal a partir del rango 0 hasta 1; cuando la carrera obtiene 1 en la producción científica de alto impacto, alcanza la máxima utilidad.

Indicador 16: Producción científica regional

Estándar:

La producción de artículos científicos elaborados en el marco de las líneas de investigación de la carrera y publicados en revistas indizadas es un proceso gradual, por esta razón, la UEP debe incluir mecanismos intermedios de participación en publicaciones científicas en revistas con impacto regional. Desde este punto de vista, se espera una participación masiva en estas revistas mientras se genera el paso hacia la producción en aquellas de impacto internacional; por tanto, el estándar es de 1 artículo por profesor con dedicación a tiempo completo durante los últimos tres años.

Forma de cálculo:

$$IPR = \frac{1}{TPTC} \sum_{i=1}^{NAR} PR_i$$

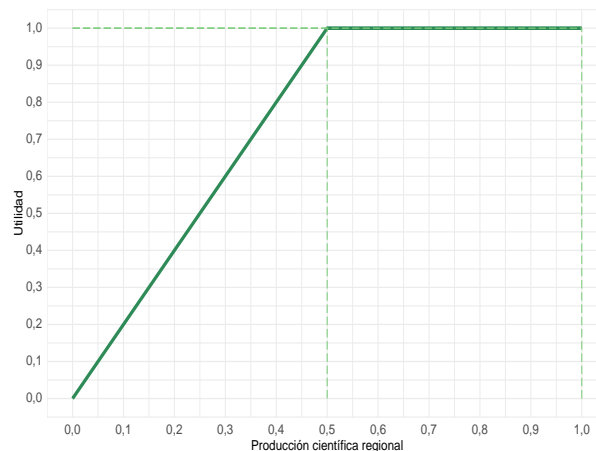
Donde:

IPR: Índice de producción científica regional.

TPTC: Total de profesores tiempo completo.

NAR: Total de artículos o trabajos científicos de los profesores de la carrera, publicados en revistas que constan en bases de datos Latindex (Catálogo o por transición de catálogo 1.0 a 2.0), Scielo, Redalyc, Lilacs, Cinahl, ProQuest Nursing and Allied Health Source, INDEX COPERNICUS (ICI Journals Master List), International Scientific Indexing, Actualidad Iberoamericana, Revencyt.

PR_i: Artículo o trabajo científico del profesor *i*, de la carrera.



La función es de crecimiento lineal en el rango de 0 a 0.5 a partir de este valor la función otorga la máxima utilidad.

Indicador 17: Libros o capítulos de libros revisados por pares

Estándar:

La producción de material bibliográfico es esencial dentro de la academia, se esperan libros o capítulos de libros elaborados en el marco de las líneas de investigación de la carrera y publicados cumpliendo criterios de calidad científica. El mínimo esperado es en promedio de 1 libro por profesor con dedicación de tiempo completo durante 6 años; es decir, estadísticamente hablando 0,5 libros durante los últimos 3 años.

Forma de cálculo:

$$LCL = \frac{1}{TPTC} \left(L + \sum_{i=1}^n \frac{CL_i}{TCL_i} \right)$$

Donde:

LCL: Libros o capítulos de libros revisados por pares.

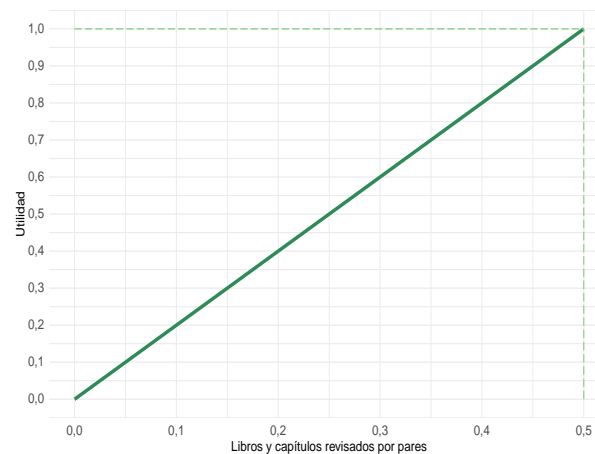
TPTC: Total de profesores tiempo completo.

L: Total de libros publicados por profesores o investigadores de la carrera.

n: Libros donde constan los capítulos reportados por la carrera.

CL_i: Capítulo validados del libro *i*.

TCL_i: Total de capítulos del libro *i*.



La función es de crecimiento lineal a partir del rango 0 hasta 0,5; cuando la carrera obtiene 0,5 en Libros o capítulos de libros revisados por pares, alcanza la máxima utilidad.

Indicador 18: Ponencias

Estándar:

La presentación de ponencias en eventos académicos relevantes para el área de conocimiento de los docentes y relacionados con las líneas de investigación de la carrera representa una parte importante de la producción académica. Para este caso, se ha establecido como estándar de calidad, que el 50% de los profesores haya presentado, al menos, una ponencia en los últimos tres años; lo que equivale a obtener un desempeño de 0,5 en el indicador.

Forma de cálculo:

$$IPP = \frac{1}{TP} \sum_{i=1}^{TPP} \beta_i$$

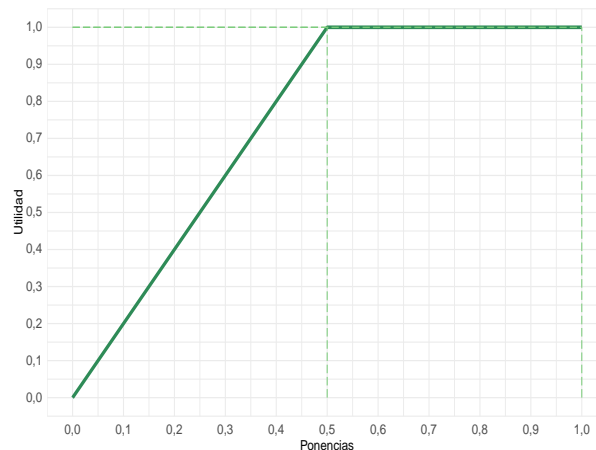
Donde:

IPP: Índice de ponencias producto de eventos académicos o científicos, nacionales o internacionales.

TP: Total de profesores de la carrera.

TPP: Total de ponencias realizadas por profesores o investigadores de la carrera, que hacen referencia a la filiación a la universidad.

β_i : Puntuación de 0; 0.5; 1 o 1.5 de acuerdo con la relevancia del evento debidamente argumentada por el comité evaluador externo, considerando la escala determinada.



La función crece linealmente hasta alcanzar el valor de 0,5; a partir de este último valor la función otorga la máxima utilidad hasta llegar a 1.

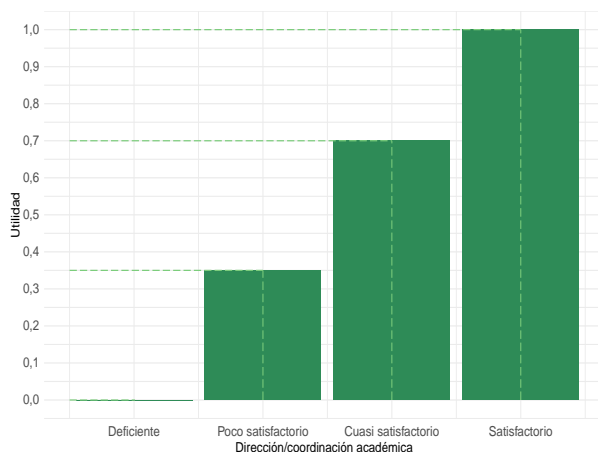
Indicador 19: Dirección/coordinación académica

Estándar:

La dirección/ coordinación de la carrera sigue políticas y procedimientos que contemplan la planificación y seguimiento académico y curricular, se conforma por un responsable designado que cumple los requisitos para ejercer el cargo; y evidencia la realización de actividades de gestión académica acordes con la planificación.

Escala del indicador:

1. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar definido.
2. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
3. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos; sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
4. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presenta deficiencias que impiden un análisis adecuado.



A la valoración Satisfactorio se le asigna la utilidad de 1; a la valoración Cuasi satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.7; a la valoración Poco satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.35 y a la valoración Deficiente se le asigna la utilidad de 0.

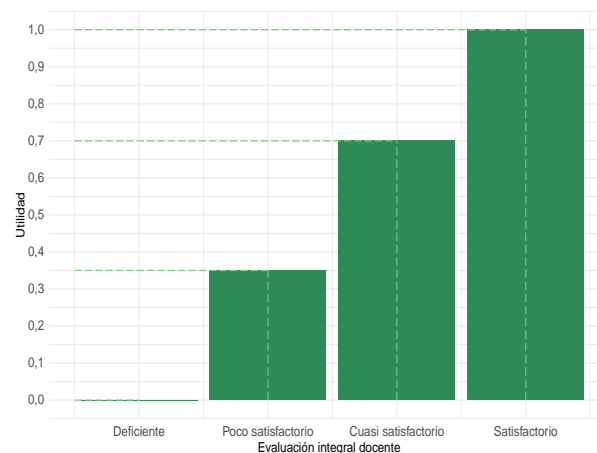
Indicador 20: Evaluación integral docente

Estándar:

La carrera aplica un sistema de evaluación integral docente, conforme a la normativa vigente, cuyos resultados son periódicos, guían la toma de decisiones, son difundidos y sustentan estrategias de retroalimentación y propuestas para el mejoramiento del desempeño docente en lo concerniente a la planificación institucional de capacitación docente y la calidad del proceso de enseñanza- aprendizaje.

Escala del indicador:

1. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar definido.
2. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
3. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos; sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
4. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presenta deficiencias que impiden un análisis adecuado.



A la valoración Satisfactorio se le asigna la utilidad de 1; a la valoración Cuasi satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.7; a la valoración Poco satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.35 y a la valoración Deficiente se le asigna la utilidad de 0.

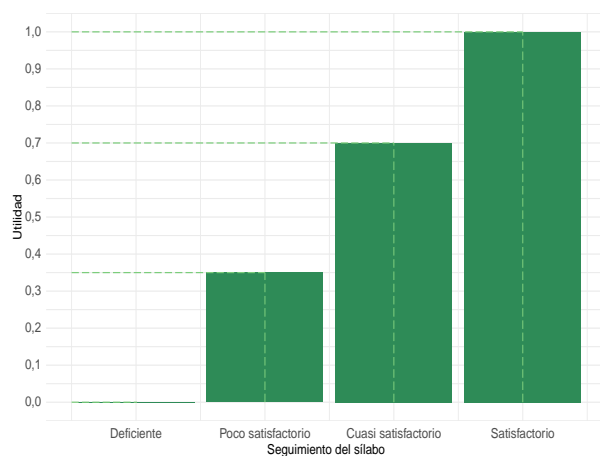
Indicador 21: Seguimiento del sílabo

Estándar:

La carrera aplica un sistema/proceso de seguimiento del sílabo de todas las asignaturas programadas en la planificación académica vigente; con la participación de estudiantes, profesores y autoridades, en el marco de la normativa vigente; y utiliza la información de este proceso para el mejoramiento de la planificación micro curricular.

Escala del indicador:

1. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar definido.
2. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
3. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos; sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
4. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presenta deficiencias que impiden un análisis adecuado.



A la valoración Satisfactorio se le asigna la utilidad de 1; a la valoración Cuasi satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.7; a la valoración Poco satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.35 y a la valoración Deficiente se le asigna la utilidad de 0.

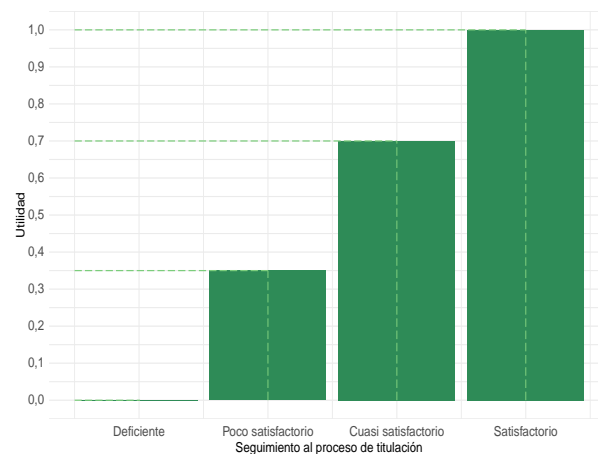
Indicador 22: Seguimiento al proceso de titulación

Estándar:

La carrera planifica, ejecuta y da seguimiento al proceso de titulación de sus estudiantes, con base en la normativa vigente, asegurando que se cumplan las exigencias académicas del trabajo de titulación; a cargo de una instancia responsable en la carrera.

Escala del indicador:

1. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar definido.
2. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
3. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos; sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
4. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presenta deficiencias que impiden un análisis adecuado.



A la valoración Satisfactorio se le asigna la utilidad de 1; a la valoración Cuasi satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.7; a la valoración Poco satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.35 y a la valoración Deficiente se le asigna la utilidad de 0.

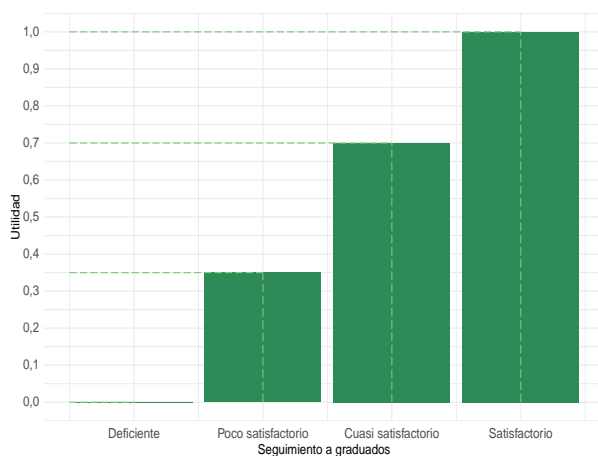
Indicador 23: Seguimiento a graduados

Estándar:

El sistema de seguimiento a graduados provee de resultados sobre la calidad de su formación y de su ejecución profesional; estos resultados se socializan con actores clave y se utilizan para la implementación de planes de acción para el mejoramiento de la carrera.

Escala del indicador:

1. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar definido.
2. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
3. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos; sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
4. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presenta deficiencias que impiden un análisis adecuado.



A la valoración Satisfactorio se le asigna la utilidad de 1; a la valoración Cuasi satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.7; a la valoración Poco satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.35 y a la valoración Deficiente se le asigna la utilidad de 0.

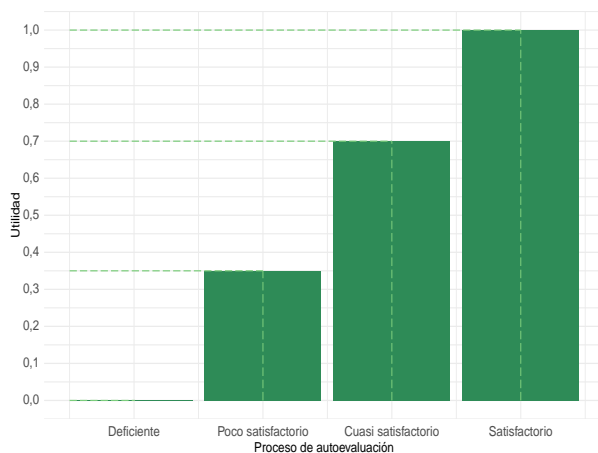
Indicador 24: Proceso de autoevaluación

Estándar:

Como parte de los procesos de aseguramiento de la calidad, la carrera realiza su autoevaluación sustentada en las normativas institucionales; contempla la participación de los actores involucrados en el quehacer universitario; y provee de resultados que se utilizan para el mejoramiento continuo de la calidad de la educación ofertada.

Escala del indicador:

1. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar definido.
2. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
3. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos; sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
4. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presenta deficiencias que impiden un análisis adecuado.



A la valoración Satisfactorio se le asigna la utilidad de 1; a la valoración Cuasi satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.7; a la valoración Poco satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.35 y a la valoración Deficiente se le asigna la utilidad de 0.

Indicador 25: Bibliografía básica

Estándar:

Las bibliotecas deben proveer del número de ejemplares suficientes o disponibilidad de acceso (para bibliotecas virtuales), de los libros fundamentales que utiliza la carrera. El valor mínimo esperado, en promedio, es de un libro por cada 10 estudiantes.

Forma de cálculo:

$$BB = \frac{1}{TAE} \sum_{i=1}^Q \frac{LIB_i}{NE_i}$$

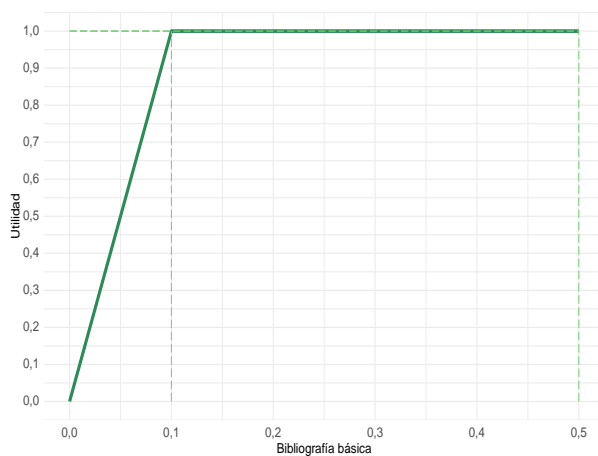
Donde:

BB: Bibliografía básica.

LIB_i: Total de ejemplares del libro *i* constatados en la biblioteca.

NE_i: Número de estudiantes que tomaron asignaturas donde consta el libro *i* como bibliografía básica.

TAE: Total de asignaturas evaluadas (10).



La función de utilidad crece linealmente hasta alcanzar el valor de 0,10; a partir de este último valor la función otorga la máxima utilidad hasta llegar a 0,50.

Indicador 26: Calidad bibliográfica

Estándar:

La pertinencia, el acervo, conservación del material bibliográfico, así como el presupuesto destinado; deben garantizar la calidad del servicio. El valor esperado es de 10.

Forma de cálculo:

$$CB = 0,25 \times PER + 0,3 \times ACE + 0,25 \times CON + 0,2 \times PRE$$

Donde:

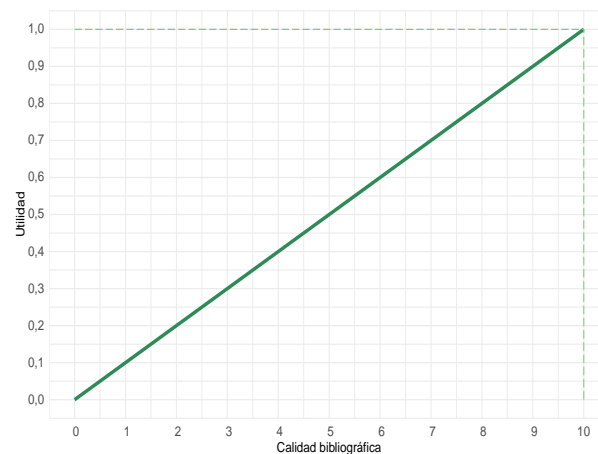
CB: Calidad bibliográfica.

PER: Calificación consensuada en escala del 1 al 10 respecto a la pertinencia de la bibliografía.

ACE: Calificación consensuada en escala del 1 al 10 respecto al acervo bibliográfico.

CON: Calificación consensuada en escala del 1 al 10 respecto a la conservación y acceso al material bibliográfico.

PRE: Calificación consensuada en una escala del 1 al 10 respecto a la adquisición del material bibliográfico.



La función es de crecimiento lineal a partir del rango 0 hasta 10; cuando la carrera obtiene 10 en la Calidad bibliográfica, alcanza la máxima utilidad.

Indicador 27: Funcionalidad

Estándar:

La carrera alcanza el estándar si todos los laboratorios y centros de simulación cumplen con los ítems de funcionalidad; es decir, si FUN es igual a 10.

Forma de cálculo:

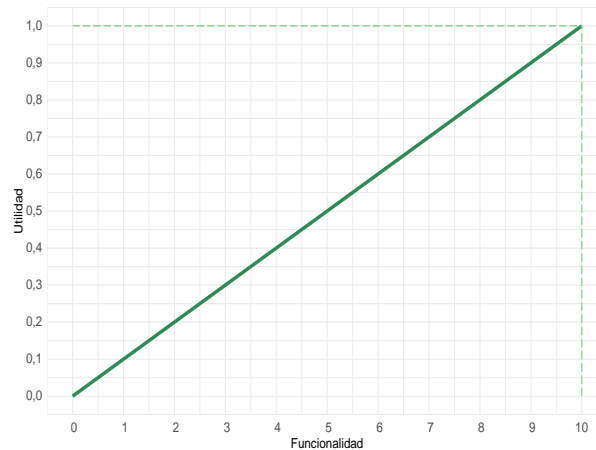
$$FUN = \frac{1}{Q} \sum_{i=1}^Q FUN_i$$

Donde:

FUN: Funcionalidad de laboratorios y centros de simulación.

FUN_i: Valoración obtenida por cada laboratorio y centro de simulación de acuerdo con el aspecto de funcionalidad, evaluado en una escala del 1 al 10.

Q: Total de laboratorios y centros de simulación evaluados.



La función es de crecimiento lineal a partir del rango 0 hasta 10; cuando obtiene 10 en la Funcionalidad, alcanza la máxima utilidad.

Indicador 28: Equipamiento

Estándar:

La carrera alcanza el estándar si todos los laboratorios y centros de simulación cumplen con los ítems de equipamiento; es decir, si EQ es igual a 10.

Forma de cálculo:

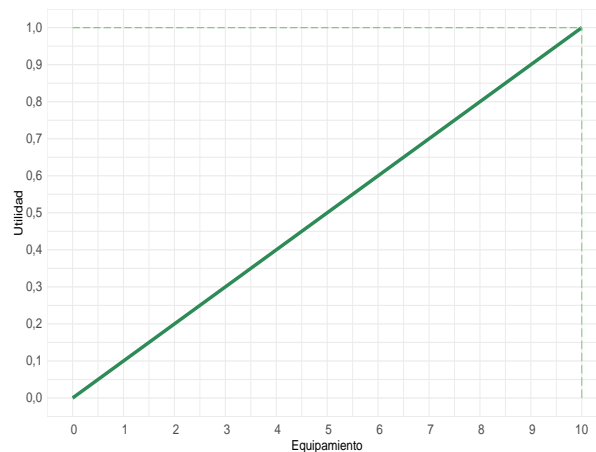
$$EQ = \frac{1}{Q} \sum_{i=1}^Q EQ_i$$

Donde:

EQ: Equipamiento de los laboratorios y centros de simulación.

EQ_i: Valoración obtenida por cada laboratorio y centro de simulación, de acuerdo con el aspecto de equipamiento, evaluado en una escala del 1 al 10.

Q: Total de laboratorios y centros de simulación evaluados.



La función es de crecimiento lineal a partir del rango 0 hasta 10; cuando obtiene 10 en el Equipamiento, alcanza la máxima utilidad.

Indicador 29: Disponibilidad

Estándar:

La carrera alcanza el estándar si la capacidad instalada en todos los laboratorios y centros de simulación está disponible y es suficiente en relación con el número de estudiantes que utilizan los mismos; es decir, si DIS es igual a 10.

Forma de cálculo:

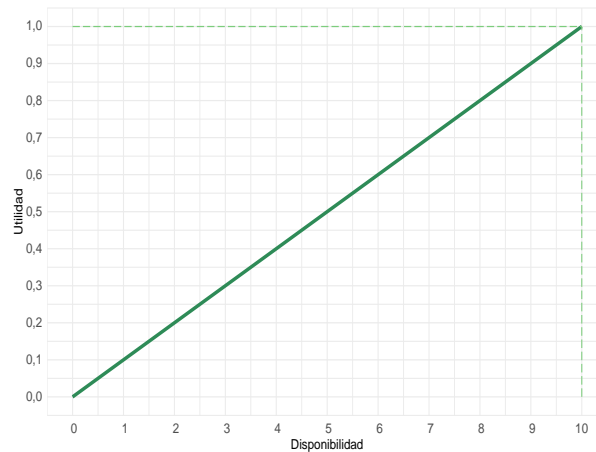
$$DIS = \frac{1}{Q} \sum_{i=1}^Q DIS_i$$

Donde:

DIS: Disponibilidad laboratorios y centros de simulación.

DIS_i: Valoración obtenida por cada laboratorio y centro de simulación, de acuerdo con el aspecto de disponibilidad, evaluado en una escala del 1 al 10.

Q: Total de laboratorios y centros de simulación evaluados.



La función es de crecimiento lineal a partir del rango 0 hasta 10; cuando obtiene 10 en la Disponibilidad, alcanza la máxima utilidad.

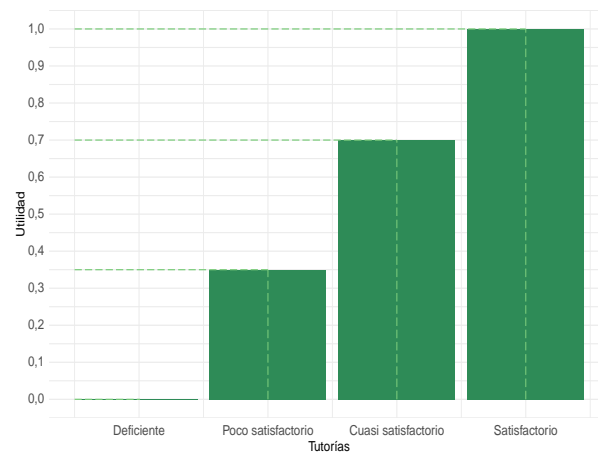
Indicador 30: Tutorías

Estándar:

La carrera demuestra que garantiza la orientación y el acompañamiento académico continuo de los profesores a sus estudiantes a través de actividades de tutorías y seguimiento, de manera presencial o en entornos virtuales; y la instancia responsable verifica el cumplimiento de los objetivos de las actividades de tutoría a través de un seguimiento y evaluación.

Escala del indicador:

1. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar definido.
2. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
3. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos; sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
4. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presenta deficiencias que impiden un análisis adecuado.



A la valoración Satisfactorio se le asigna la utilidad de 1; a la valoración Cuasi satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.7; a la valoración Poco satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.35 y a la valoración Deficiente se le asigna la utilidad de 0.

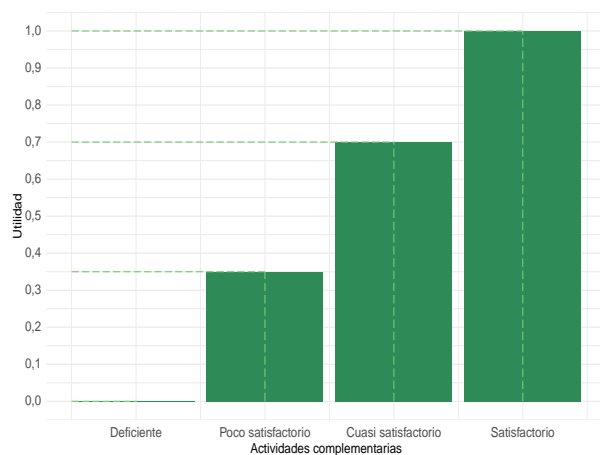
Indicador 31: Actividades complementarias

Estándar:

La carrera promueve la participación de sus estudiantes en actividades complementarias relacionadas con aspectos científicos, culturales, deportivos o artísticos; que contribuyen a su formación integral.

Escala del indicador:

1. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar definido.
2. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
3. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos; sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
4. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presenta deficiencias que impiden un análisis adecuado.



A la valoración Satisfactorio se le asigna la utilidad de 1; a la valoración Cuasi satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.7; a la valoración Poco satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.35 y a la valoración Deficiente se le asigna la utilidad de 0.

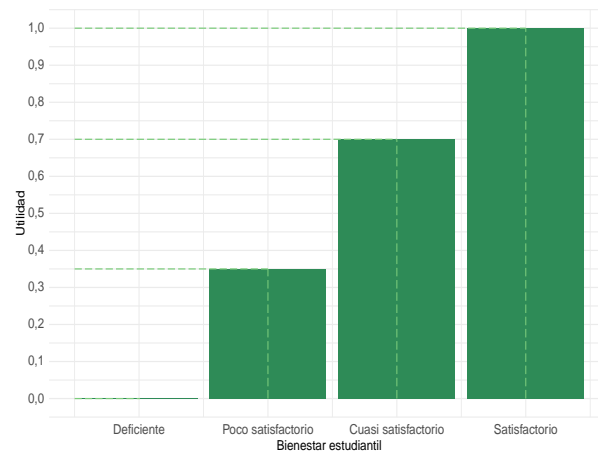
Indicador 32: Bienestar estudiantil

Estándar:

La carrera promueve la aplicación de las políticas de bienestar estudiantil que garanticen el acceso de sus estudiantes a los servicios en el marco de la normativa vigente.

Escala del indicador:

1. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar definido.
2. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
3. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos; sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
4. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presenta deficiencias que impiden un análisis adecuado.



A la valoración Satisfactorio se le asigna la utilidad de 1; a la valoración Cuasi satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.7; a la valoración Poco satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.35 y a la valoración Deficiente se le asigna la utilidad de 0.

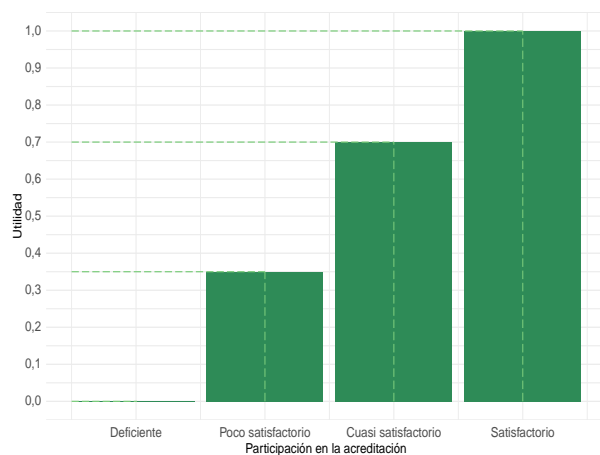
Indicador 33: Participación en procesos de mejora para el aseguramiento de la calidad

Estándar:

La carrera demuestra que apoya y motiva la participación efectiva de los estudiantes para el mejoramiento de la calidad de la educación ofertada.

Escala del indicador:

1. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar definido.
2. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
3. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos; sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
4. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presenta deficiencias que impiden un análisis adecuado.



A la valoración Satisfactorio se le asigna la utilidad de 1; a la valoración Cuasi satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.7; a la valoración Poco satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.35 y a la valoración Deficiente se le asigna la utilidad de 0.

Indicador 34: Tasa de retención

Estándar:

La carrera debe implementar procesos académicos que garanticen la permanencia de los estudiantes en los primeros años; por tal razón, el porcentaje de retención mínimo esperado es de 75

Forma de cálculo:

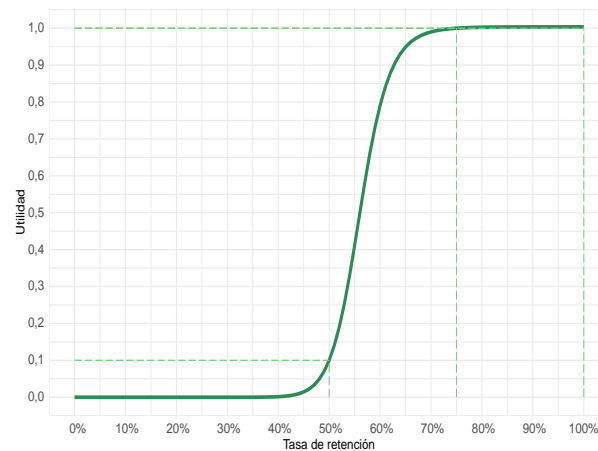
$$TR = 100 \times \frac{TEMA}{TEA}$$

Donde:

TR: Tasa de retención.

TEMA: Total de estudiantes matriculados en la carrera en el último periodo académico ordinario concluido antes del inicio del proceso de evaluación y que fueron admitidos tres años antes.

TEA: Total de estudiantes que fueron admitidos en la carrera tres años antes del proceso de evaluación.



La función otorga una utilidad nula en el rango de 0% hasta el valor de 40% es convexa hasta el valor de 60%, a partir de este valor la función es cóncava hasta el 75%, en este valor la función otorga la máxima utilidad hasta el valor de 100%.

Indicador 35: Tasa de graduación

Estándar:

Los procesos eficientes de docencia investigación y vinculación permiten lograr eficiencia en la tasa de graduación de sus estudiantes. Por lo tanto, la tasa mínima de graduación esperada es de 70%.

Forma de cálculo:

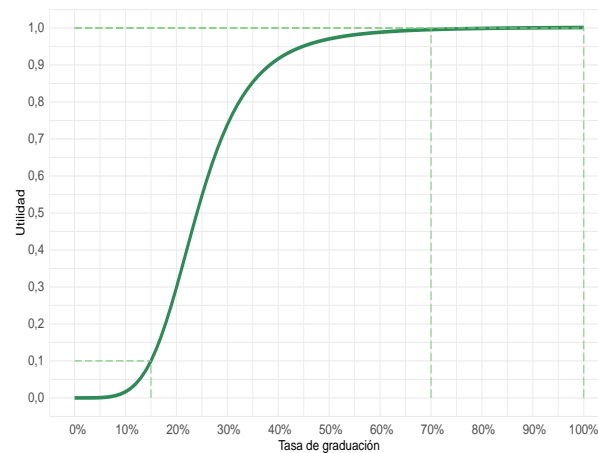
$$TG = 100 \times \frac{TEG}{TEC}$$

Donde:

TG: Tasa de graduación.

TEG: Total de estudiantes graduados de las cohortes definidas.

TEC: Total de estudiantes que ingresaron en las cohortes definidas.



La función otorga una utilidad nula en el rango de 0% hasta el valor de 12% es convexa hasta el valor de 15%, a partir de este valor la función es cóncava hasta el 70%, en este valor la función otorga la máxima utilidad hasta el valor de 100%

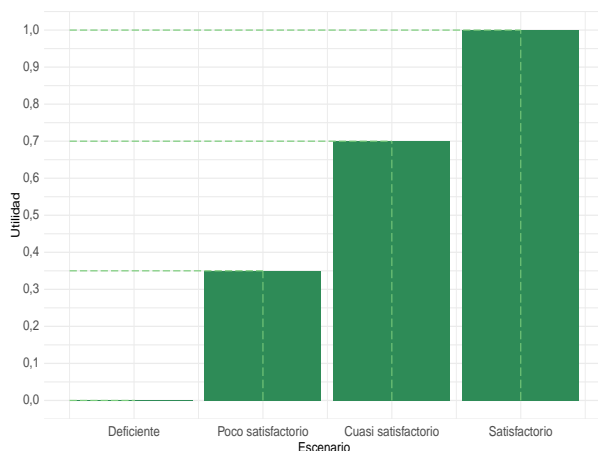
Indicador 36: Escenario

Estándar:

Los escenarios seleccionados por la carrera cumplen con las condiciones mínimas de infraestructura y funcionamiento, de bioseguridad y recursos académicos suficientes para cada rotación que garanticen el desarrollo de habilidades y destrezas alineadas al perfil de egreso y profesional.

Escala del indicador:

1. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar definido.
2. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
3. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos; sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
4. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presenta deficiencias que impiden un análisis adecuado.



A la valoración Satisfactorio se le asigna la utilidad de 1; a la valoración Cuasi satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.7; a la valoración Poco satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.35 y a la valoración Deficiente se le asigna la utilidad de 0.

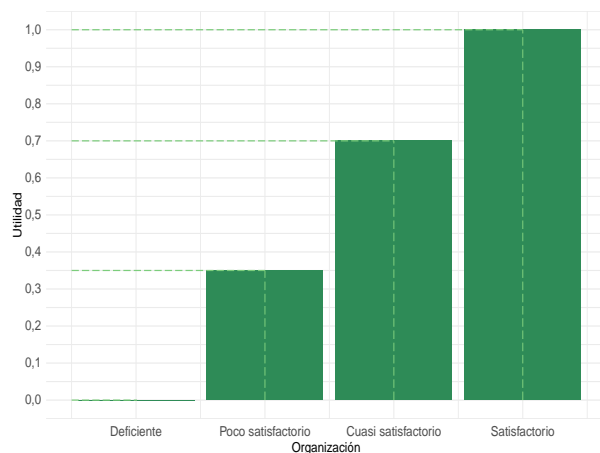
Indicador 37: Organización

Estándar:

La organización de las prácticas garantiza las cuatro áreas de rotación: Clínico Quirúrgicos, Gineco-obstétricos, Pediatría y Salud Comunitaria, a través de la reglamentación y planeación de las prácticas que facilita el desarrollo de habilidades y destrezas en los servicios básicos de la UAD con el acompañamiento de profesionales certificados y tutores.

Escala del indicador:

1. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar definido.
2. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
3. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos; sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
4. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presenta deficiencias que impiden un análisis adecuado.



A la valoración Satisfactorio se le asigna la utilidad de 1; a la valoración Cuasi satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.7; a la valoración Poco satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.35 y a la valoración Deficiente se le asigna la utilidad de 0.

Indicador 38: Estudiantes por tutor

Estándar:

La carrera alcanza el estándar si cuenta con una relación de diez estudiantes por cada tutor de las prácticas preprofesionales; es decir, si ETUT es menor o igual a 10.

Forma de cálculo:

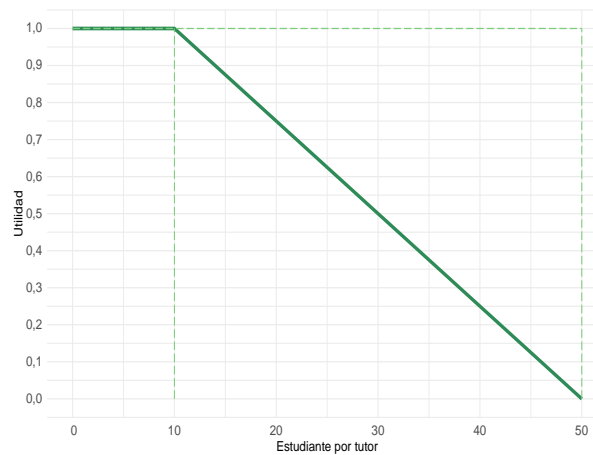
$$ETUT = 100 \times \frac{TEIR}{TIR}$$

Donde:

ETUT: Estudiantes por tutor.

TEIR: Total de estudiantes de la carrera que se encuentran realizando el Internado Rotativo.

TIR: Total de tutores encargados de la práctica.



En el rango de 0 a 10 la función otorga la máxima utilidad, y desde este valor la función decrece en forma lineal hasta llegar a 50; a partir del valor 50 la función otorga una utilidad nula.

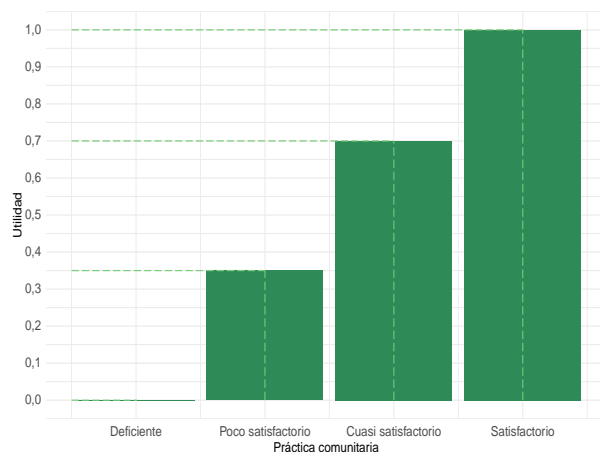
Indicador 39: Práctica comunitaria

Estándar:

La carrera garantiza la participación de los estudiantes/internos rotativos en actividades intramurales y extramurales, a través de medidas que se orientan a la identificación y control de riesgos, estrategias y acciones de prevención, promoción de salud, educación sanitaria y fortalecimiento de la participación ciudadana, para actuar sobre los determinantes de la salud y contribuir al desarrollo local; de acuerdo con la planificación de la práctica comunitaria de enfermería.

Escala del indicador:

1. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar definido.
2. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
3. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos; sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
4. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presenta deficiencias que impiden un análisis adecuado.



A la valoración Satisfactorio se le asigna la utilidad de 1; a la valoración Cuasi satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.7; a la valoración Poco satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.35 y a la valoración Deficiente se le asigna la utilidad de 0.

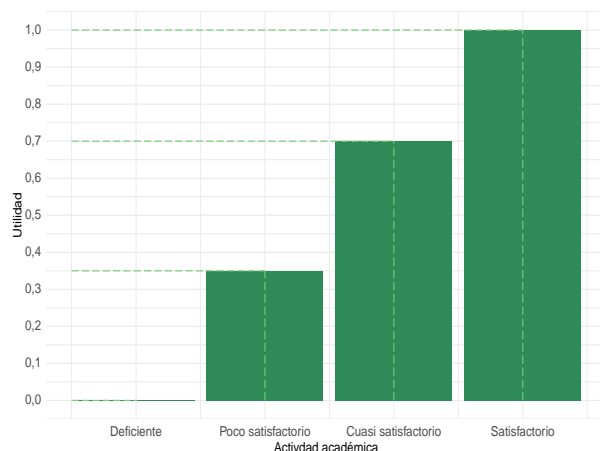
Indicador 40: Actividad académica

Estándar:

Las actividades académicas del Internado Rotativo responden a la planificación y los resultados de aprendizaje esperados, con la guía y monitoreo periódico de tutores/instructores en todos los escenarios de prácticas profesionales.

Escala del indicador:

1. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar definido.
2. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
3. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos; sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
4. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presenta deficiencias que impiden un análisis adecuado.



A la valoración Satisfactorio se le asigna la utilidad de 1; a la valoración Cuasi satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.7; a la valoración Poco satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.35 y a la valoración Deficiente se le asigna la utilidad de 0.

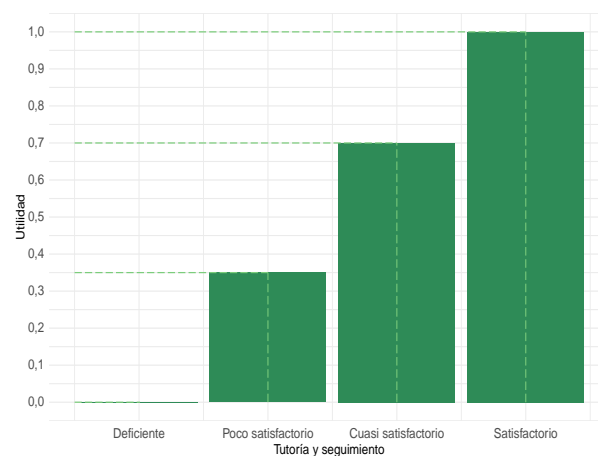
Indicador 41: Tutoría y seguimiento

Estándar:

Los tutores de la práctica apoyan y dan seguimiento al proceso de aprendizaje de los estudiantes de acuerdo con la planificación de actividades académicas y profesionales necesarias para alcanzar los logros de aprendizaje planteados para la práctica del Internado Rotativo.

Escala del indicador:

1. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar definido.
2. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
3. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos; sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
4. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presenta deficiencias que impiden un análisis adecuado.



A la valoración Satisfactorio se le asigna la utilidad de 1; a la valoración Cuasi satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.7; a la valoración Poco satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.35 y a la valoración Deficiente se le asigna la utilidad de 0.

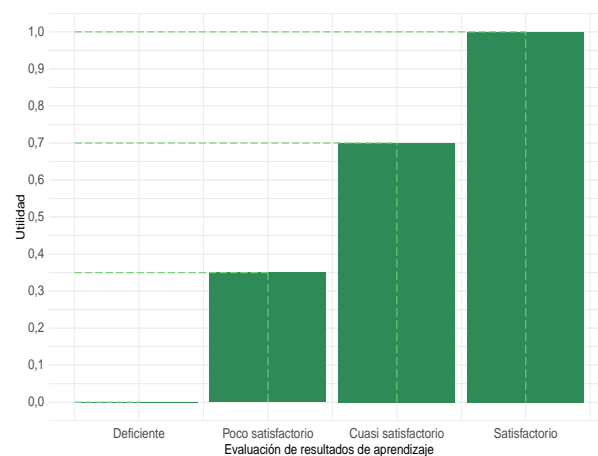
Indicador 42: Evaluación de resultados de aprendizaje

Estándar:

Los tutores académicos evalúan a los estudiantes de manera periódica, con énfasis en el avance del aprendizaje, en todas áreas de práctica/rotaciones de acuerdo con la planificación académica de la práctica considerando los resultados de aprendizaje esperados.

Escala del indicador:

1. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar definido.
2. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
3. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos; sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
4. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presenta deficiencias que impiden un análisis adecuado.



A la valoración Satisfactorio se le asigna la utilidad de 1; a la valoración Cuasi satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.7; a la valoración Poco satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.35 y a la valoración Deficiente se le asigna la utilidad de 0.

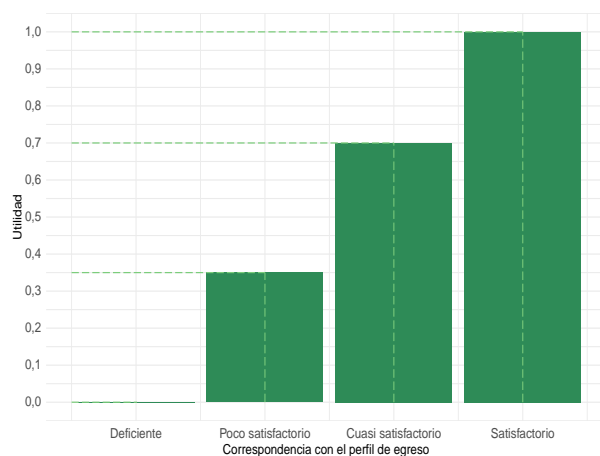
Indicador 43: Correspondencia con el perfil de egreso

Estándar:

Las actividades y experiencias que realizan los estudiantes en las prácticas del internado rotativo les permiten adquirir competencias, conocimientos y habilidades en las áreas de prácticas/rotaciones definidas para garantizar la consecución de los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso.

Escala del indicador:

1. Satisfactorio (1): Alcanza el estándar definido.
2. Cuasi satisfactorio (0,7): Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
3. Poco satisfactorio (0,35): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos; sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
4. Deficiente (0): No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presenta deficiencias que impiden un análisis adecuado.



A la valoración Satisfactorio se le asigna la utilidad de 1; a la valoración Cuasi satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.7; a la valoración Poco satisfactorio se le asigna la utilidad de 0.35 y a la valoración Deficiente se le asigna la utilidad de 0.